



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 29 DE ENERO DE 2021

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte, se reunió en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz y con asistencia también presencial del Sr. Canuria Atienza (D. Vicente) y el Sr. López Sendino (D. Eduardo Manuel), **y en virtud de lo establecido en el punto 3.30 del Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionado por la COVID-19, aprobado por ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, asisten al Pleno de forma telemática por videoconferencia,** los Sres. y Sras. Alonso Sutil (D. Carmelo), Bardón González (D^a Rosario María), Baza Rodríguez (D^a Aurora), Cabado Rico (D^a María Argelia), Fernández González (D^a M^a Teresa), Fernández Pérez (D^a Evelia), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Frade Nieto (D. José Manuel), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a M^a Lourdes Victoria), Lafuente Sánchez (D^a Elena), López Álvarez (D^a Vera), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pastrana Castaño (D. Nicanor); Pola Gutiérrez (D. Álvaro); Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Travesí Lobato (D^a Susana), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique) y Villarroel Fernández (D^a Gemma).

Asisten presencialmente la Sra. Secretaria General, D^a Carmen Jaén Martín y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve horas y quince minutos.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas violencia de género, M^a de los Angeles, por Ionela, por Flora y por todas las mujeres víctimas de violencia de

género y también por el reciente fallecimiento del Alcalde Pedáneo de Oteruelo, D. Bernardo Sánchez-Prieto.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día por la Sra. Secretaria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN. Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2021 y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2.-ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2021, que se transcribe a continuación:

“2. ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Toma la palabra Dña. Vera López Álvarez, como concejala de Bienestar Social, presentando para su dictamen y posterior aprobación en el Pleno de la corporación la “Ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad del Ayuntamiento de León”, la cual tiene por objeto “la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las Ayudas que el Ayuntamiento de León concede por nacimiento o adopción de hijos o hijas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos días incluidos”.

Indica la Sra. López que se han incorporado a la Ordenanza distintas cuestiones no recogidas anteriormente, y que tras la experiencia adquirida se han considerado necesarias para su mejora. Pregunta a los miembros de la comisión si existe alguna cuestión que consideren necesaria modificar o corregir en su texto.

Solicita la palabra Dña. María Teresa Fernández González, en referencia al art.4 “Beneficiarios”, párrafo 5, cuando se hace referencia al supuesto del fallecimiento del beneficiario durante la tramitación del expediente, y a que “la ayuda no se perderá sino que será abonada a otro integrante mayor de edad de la unidad familiar nuclear extensa”. Estima que debe ser sustituida esta última referencia “unidad familiar nuclear extensa”, por la expresión “quien ostenta la patria potestad o tutela o en trámite de obtenerla”.

Asimismo, en el art.5 “Requisitos”, párrafo 3, en el que se refiere a “situaciones que pueden ser objeto de excepción”, entiende que es necesaria la aclaración referida a cuál es el requisito que se excepciona, debiendo incluir la expresión “referido al tiempo mínimo de empadronamiento”.

Por último, advierte un error material de transcripción apreciado en el art.11 en el que se refiere a “ayudas de emergencia social”, en vez de “ayudas a la natalidad”, solicitando su corrección.

Existe acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Informativa para incluir las propuestas de modificación formuladas por la Sra. Fernández González.

Toma la palabra D. José Frade Nieto, manifestando que las ayudas para el fomento de la natalidad, si quiere que realmente se cumpla su finalidad, debería llegar a todas las familias sin distinción de los ingresos de la unidad familiar.

Asimismo manifiesta su desacuerdo con lo establecido en el art.4 “Beneficiarios” párrafo 2, en el que se refiere a los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, en cuanto a la referencia de que si uno de los progenitores está empadronado fuera del municipio, deba acreditar y justificar las circunstancias de su situación fáctica, dado que en caso contrario la ayuda sería del 50 % para el cónyuge empadronado. Entiende que el hecho causante de la ayuda es el nacimiento del hijo, con independencia del empadronamiento, por lo que no comparte dicha previsión. Entiende que hay situaciones en las que uno de los progenitores, por diversas cuestiones de índole administrativa, se encuentra empadronado en otro municipio, y que por ello no deben dejar de ser beneficiarios de la ayuda.

Interviene la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa, aclarando el porqué de dicha previsión. Señala que es un requisito el empadronamiento en el municipio, y que sólo en aquellos casos de custodia compartida se entrega el 50 % de la ayuda a cada uno de los progenitores, salvo que uno de ellos no esté empadronado en el municipio, en cuyo caso no puede entregarse la ayuda al 100%. En el caso al que se refiere el Sr. Frade, sobre el supuesto en que uno de los progenitores o tutores no está empadronado, es un supuesto de denegación de la ayuda, pues el requisito de empadronamiento es requisito necesario, salvo la excepción recogida en el párrafo señalado por él mismo.

Por otro lado, advierte el Sr. Frade que en el art. 5 de la Ordenanza no se incluyen a todas las familias, sino sólo a aquellas que tengan unos ingresos menores. Entiende que debería de ser incluidas todas las familias sin distinción de su capacidad económica. Entiende que, si bien no se opone a la consideración de los ingresos, estas ayudas deberían llegar a todas las familias.

Toma la palabra la Sr. López Álvarez, advirtiendo que se ha utilizado como límite relativo a los ingresos el de 3 veces el IPREM, cantidad superior a la utilizada en las Becas comedor, en la que se requiere un nivel de ingresos igual o inferior al de 2 veces el IPREM. Señala que, si bien lo ideal sería llegar al 100 % de las familias, dado que los recursos de la corporación son limitados, entiende que el requisito de que los ingresos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM alcanza un amplio número de familias.

El Sr. Frade manifiesta que, sin perjuicio de las advertencias señaladas, manifiesta en nombre del grupo municipal popular al que representa en esta Comisión su apoyo a esta Ordenanza, lo cual es agradecido por la Sra. Presidenta de la Comisión.

Sometida la Propuesta al dictamen de la Comisión Informativa con las modificaciones realizadas, con la totalidad de los votos afirmativos de los miembros de la comisión, se dictamina de forma favorable por unanimidad:

“Vista la Providencia de Inicio de fecha 15 de enero de 2021, emitida por la Concejala delegada de Bienestar Social y Juventud para la redacción, tramitación y aprobación de la Ordenanza reguladora de las Ayudas para el fomento de la natalidad y teniendo en cuenta que,

1. Lo dispuesto en el art.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), sobre la potestad reglamentaria y de autorganización de los municipios, y lo dispuesto en el art.49 sobre el procedimiento para la aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales.

Y en virtud de la competencia atribuida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos al Pleno del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el art.22.2 LRBRL, se procede a la adopción del siguiente **A C U E R D O**:

Primero **Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad del Ayuntamiento de León** incorporado como Anexo.

Segundo Disponer su **exposición pública** en el tablón de anuncios y ordenar la publicación del **anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia**, habilitando un plazo de audiencia a los interesados de 30 días a contar desde dicha publicación, finalizado el cual sin haberse presentado reclamación o sugerencia se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

ANEXO

“ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS DE PAGO UNICO PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE LEON”

FUNDAMENTACIÓN

La familia, según la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

La realidad de las familias es más diversa y plural, pero además la baja natalidad es un hecho sociológico que determina la aparición de nuevas necesidades e inquietudes que demandan nuevas soluciones, pero sobretodo el apoyo de las Administraciones Públicas para que las personas, que decidan plantearse tener descendencia, cuenten con medidas complementarias de protección y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar la población dentro de este territorio. La responsabilidad familiar debe ser compartida subsidiariamente con los poderes públicos para ampliar sus cimientos.

En los últimos veinticinco años y según las cifras del Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje anual de pérdida poblacional del municipio de León ha aumentado de forma vertiginosa restando una importante masa de población. A esto hay que sumarle un grave envejecimiento de la población en toda la provincia dejando una pirámide poblacional demasiado estrecha en su base y arrojando una previsión de futuro muy poco alentadora.

Se pretende la fijación poblacional y contribuir a que las familias con menos recursos tengan un apoyo económico para cubrir los gastos extraordinarios que supone el nacimiento o la adopción de hijos, suponiendo, por tanto, la concesión de estas ayudas económicas, una disposición dineraria por parte del Ayuntamiento de León para colaborar en los gastos de mantenimiento y sustento de necesidades básicas de las mismas.

Esta ayuda cumpliría con el propósito de influir positivamente sobre los factores que condicionan la natalidad en la ciudad de León, sobre la base de las competencias municipales establecidas en el art. 25.2 letra e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza forma parte del conjunto de iniciativas para promover medidas de apoyo a las unidades familiares, que fomenten la natalidad y que contribuyen a fijar la población dentro de este municipio.

La Presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de las Ayudas que el Ayuntamiento de León concede por nacimiento o adopción de hijos o hijas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, ambos días incluidos.

Las ayudas objeto de estas bases se regirán por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en las restantes normas de derecho administrativo aplicables.

Artículo 2. Definición.

1. Estas ayudas van dirigidas al apoyo a las unidades familiares, que fomenten la natalidad y que contribuyen a fijar la población dentro de este municipio

2. Las Ayudas para el fomento de la natalidad se caracterizan por:

- Su carácter finalista, debiendo destinarse para satisfacer la necesidad específicamente señalada en el acuerdo de reconocimiento de la ayuda.
- Su carácter temporal.
- Su carácter inembargable y no destinado a liquidar deudas de esta Administración.
- Su carácter extraordinario, no periódico y de pago único
- Su carácter compatible con cualquier otro recurso, ingreso o prestación, con independencia de cuál sea su naturaleza y origen.

Artículo 3. Aplicación presupuestaria

La cuantía total del fondo para las ayudas asciende a la cantidad de 100.000 euros consignada en la partida 04.23100.48010, correspondiente del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2021.

CAPÍTULO II. DESTINATARIOS/AS.

Artículo 4. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as de esta ayuda:

- Los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia o documento que lo sustituya, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el Libro de Familia figurase un solo progenitor, éste será el único beneficiario/a.
- En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario/a de la prestación será el padre/madre que tenga atribuida la custodia de los hijos/as, de acuerdo con lo establecido en la sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio. En el supuesto de custodia compartida, el beneficiario será uno o los dos al 50% de los progenitores por acuerdo entre ambos o por decisión judicial.
Si uno de los progenitores está empadronado fuera del municipio de León, deberá acreditar y justificar las circunstancias de su situación fáctica, dado que en caso contrario la ayuda sería del 50% para el cónyuge empadronado
- En ningún caso podrán ser beneficiarios/as los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.
- Los extranjeros, con independencia de su situación administrativa, que residan en el municipio de León, podrán ser beneficiarios de esta prestación, siempre que cumplan las condiciones que los demás beneficiarios.
- Cuando el solicitante por la unidad familiar falleciera durante la tramitación del expediente, la ayuda no se perderá sino que será abonada al miembro de la unidad familiar que ostente la patria potestad o tutela.

Artículo 5. Requisitos.

- Los ingresos brutos de la unidad familiar deben ser iguales o inferiores a 3 veces el IPREM.
Valor oficial IPREM 2021
IPREM Mensual: 564,90 €
IPREM Anual - 12 pagas: 6.778,80 €
IPREM Anual - 14 pagas: 7.908,60 €
- Será requisito imprescindible para el reconocimiento de la ayuda que los/las beneficiarios/as lleven empadronados/as en el municipio de León al menos un año con antelación al registro de la solicitud, y que residan y hayan residido de manera habitual en el mismo en el periodo referido.

- Situaciones que pueden ser objeto de excepción, siempre justificadas documentalmente:
 - Unidades familiares que estén tramitando la protección internacional y no lleven el tiempo mínimo de empadronamiento exigido.
 - Unidades familiares en las que un miembro se desplaza a otro municipio para trabajar y el otro progenitor cumple todos los requisitos exigidos, incluido el empadronamiento mínimo y sigue residiendo en el municipio de León.
 - Mujeres víctimas de violencia de género.
- Será requisito irrenunciable para el pago efectivo de la ayuda que las personas beneficiarias continúen residiendo durante al menos un año en el municipio de León a partir del momento de dictarse la resolución de la ayuda.
- Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León en el momento de registro de la solicitud, si bien para situaciones excepcionales se plantearan otras soluciones administrativas.

Artículo 6. Obligaciones de las personas destinatarias.

1. Los destinatarios de la ayuda están obligados a:
 - a) Proporcionar toda la información necesaria para la gestión de la prestación y facilitar las tareas de seguimiento que se establezcan.
 - b) Cumplir con las obligaciones específicas establecidas en la resolución de concesión de la prestación.
 - c) Favorecer la labor de los técnicos municipales, manteniendo en todo momento una actitud colaboradora.
 - d) Reintegrar el importe de las ayudas, junto al interés de demora correspondiente, en el caso de incumplimiento de las obligaciones contempladas en este artículo.

2. La ocultación o falseamiento de la información aportada por los interesados, así como la pérdida de los requisitos para la obtención o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en esta ordenanza, dará lugar a la pérdida del derecho a la prestación y a la exigencia del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO.

Artículo 7. Presentación de solicitudes y procedimiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación definitiva de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud se adaptará al modelo adjunto en esta convocatoria, y se podrá recoger en la Concejalía de Bienestar Social y Juventud, en la oficina de información del Ayuntamiento o bien, en la página web del Ayuntamiento de León.

Las solicitudes para la obtención de las ayudas económicas deberán dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16.4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo L.P.A.C). Se otorgarán las subvenciones por estricto orden de recepción en Registro de Entrada el Ayuntamiento. La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases.

La solicitud se podrá tramitar desde el momento del nacimiento o adopción hasta la finalización del periodo el 31 de diciembre, siempre para nacidos o adoptados desde el 1 de enero.

A los nacidos o adoptados después del 20 de diciembre y que no hayan podido tramitar su solicitud, la ayuda se hará efectiva en el primer pago del año siguiente.

A la solicitud, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del libro de familia y DNI/NIE/Pasaporte vigente de los solicitantes de la ayuda.
- Certificado de nacimiento o adopción expedidos por el Registro Civil correspondiente, o en su caso resolución que acuerde la adopción.
- Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad separación o divorcio en su caso, a efectos de acreditar quien ostenta la guarda y custodia.
- Justificación documental de los ingresos percibidos por la unidad familiar o justificación negativa de no tenerlos.

- Se facilitará un nº de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la ayuda, mediante fotocopia del documento o certificado bancario.

Registrada la solicitud, se comprobará que la documentación es correcta. De no ser así, la Administración requerirá a las personas que hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido, para que en el plazo de diez días acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, y que, previa resolución correspondiente, se procederá al archivo del expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Completada la documentación, a la vista del expediente, el órgano competente dictará resolución, que deberá notificarse.

La instrucción del expediente será realizada por el Área de Cohesión Social e Igualdad, correspondiendo su resolución a la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de la presente convocatoria no podrá exceder de tres meses. No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 8. Notificación de la resolución y efectos del silencio administrativo.

El acuerdo municipal resolviendo el procedimiento se notificará a las personas interesadas de conformidad con lo prescrito en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución a los interesados se entenderá por desestimada, por silencio administrativo.

La resolución pone fin a la vía administrativa.

CAPÍTULO IV. CUANTÍA Y PAGO DE LA AYUDA.

Artículo 9. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de cada ayuda concedida por este Ayuntamiento será de 500 € (QUINIENTOS EUROS) por hijo o hija nacido/a o adoptado/a.

Artículo 10. Pago.

1. La resolución de concesión de la Ayuda conllevará el compromiso del gasto correspondiente.
2. El abono de la Ayuda se realizará como pago anticipado, mediante abono en metálico.

CAPÍTULO V. RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO.

Artículo 11. Justificación, pago e incumplimientos

Dadas las especiales características de las ayudas objeto de esta Convocatoria, una vez concedidas se procederá al pago de las mismas.

Procederá el reintegro de las cantidades obtenidas en concepto de Ayuda de Fomento de la Natalidad, con la exigencia del interés de demora establecido legalmente, en los siguientes casos:

- a. Haber obtenido la ayuda falseando u ocultando datos que hubieran determinado su denegación.
- b. En los demás supuestos previstos en la legislación reguladora de subvenciones.

Constatada alguna de las circunstancias mencionadas, el Ayuntamiento iniciará de oficio el procedimiento de reintegro, notificando a la persona interesada dicha incoación, su fundamento y las posibles consecuencias económicas, otorgando a la misma un plazo de audiencia de 15 días para la formulación de las alegaciones que estime procedentes.

Recibidas las alegaciones o transcurrido el plazo de audiencia sin que se hubiesen formulado, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de tres meses, estableciendo, de forma motivada, la obligación de reintegrar la ayuda, la cuantía, así como el plazo.

El transcurso del plazo sin resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro producirá la caducidad del procedimiento.

CAPITULO VI. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Artículo 12. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de la protección de los datos de carácter personal y la respectiva documentación aportada

DISPOSICION TRANSITORIA.

Disposición transitoria única.

Para todas aquellas solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre de 2020 con cargo a la convocatoria de bases de las ayuda para el fomento de natalidad, publicado su extracto en el BOP de Leon el 21 de agosto 2020 nº 156, y ante la imposibilidad de resolverlas en el año 2020 se les aplicara el régimen jurídico anteriormente mencionado.

Para las solicitudes presentadas a partir del 1 de enero de 2021 se aplicara lo regulado en esta ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES.

Disposición final primera.

Para todo aquello no previsto o previsto de forma insuficiente en esta Ordenanza será de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y en la legislación sobre subvenciones.

Disposición final segunda.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

SOLICITUD

AYUDA FOMENTO A LA NATALIDAD AYUNTAMIENTO DE LEON

1. DATOS DE IDENTIFICACION DE PROGENITORES O ADOPTANTES

Nombre	NIF/NIE
APELLIDOS	
Nombre	NIF/NIE
APELLIDOS	
Teléfono de contacto	E-mail
Domicilio	Localidad
La persona solicitante autoriza a la notificación de los actos administrativos	

Recogemos de este modo las aportaciones y experiencia para que más familias puedan verse beneficiadas por estas ayudas, y llegar así de este modo a los 200 nacimientos o adopciones en nuestro municipio, contribuyendo a los gastos añadidos que conllevan a las unidades familiares la llegada de un hijo o una hija y fijando también población en nuestro municipio.

Estas ayudas a la natalidad refuerzan, si cabe aún más, el objetivo de este equipo de gobierno, ayudar a los leoneses y leonesas y a todas nuestras familias.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Aurora Baza Rodríguez, que se expresa en los siguientes términos:

Con esta ordenanza quiere regularse las ayudas para el fomento de la natalidad y también el asentamiento poblacional, unas ayudas que deberían llegar a todas las familias.

Con el criterio económico que se ha establecido en esta ordenanza deja fuera a algunas familias, pero si llegará a las familias con menos renta. El Partido Popular siempre ha manifestado en diferentes ocasiones que es necesario apoyar la natalidad y el asentamiento poblacional en este municipio, no sólo con esta medida sino que debería complementarse con el fomento del empleo y diversas bonificaciones que apoyen a las familias para que tengan una estabilidad económica que les permita plantearse tener un hijo, también es necesario el apoyo de las familias a lo largo de toda la etapa de la niñez y la adolescencia.

Por eso, pedimos al equipo de gobierno que ponga en marcha otras medidas que complementen la que vamos a aprobar hoy, este grupo político apoyará esta ordenanza, por supuesto, porque como siempre hemos demostrado estamos al lado de todas las familias y además apoyamos todas las iniciativas que sean buenas para León y para los leoneses.

**** Durante la intervención de D^a Aurora Baza, se incorpora a la sesión por videoconferencia el Concejal del Grupo municipal Socialista, D. Alvaro Pola Gutierrez, siendo las 9:23.**

Cierra el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Efectivamente comparto con usted Sra. Baza que hay que tomar e implementar medidas que ayuden y favorezcan a las familias especialmente a todas aquellas que más necesidades o dificultades están pasando. Usted sabe que el Ayuntamiento ha implementado medidas de apoyo a las familias, aparte de esta que tenemos aquí para su aprobación, en cuanto a facilidades de aplazamientos etc., en cuanto a cuestiones de sus tributos, pero también otras cuestiones más directas como han podido ser los bonos al consumo etc., que favorecen de una manera clara no solamente al comercio sino especialmente de una manera muy clara a las familias, así que nos quedamos con su propuesta de seguir implementando medidas que apoyen y den facilidades a las

familias y en eso, yo creo que siempre vamos a tener un dialogo fluido y una posibilidad de llegar a acuerdos en ese sentido.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

3.-ACUERDO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE LEÓN A LA SANIDAD LEONESA: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado por este Ayuntamiento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la Sanidad Leonesa, cediendo el uso de la palabra al Concejal D. Vicente Canuria Atienza.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que la concesión de esta Medalla de Oro de la Ciudad es un compromiso que creemos necesario desde el Ayuntamiento de León con esa Sanidad que ha batallado en primera línea de forma dura, física y mentalmente, durante todo este año contra esta “guerra” que estamos viviendo.

Continúa diciendo que, si hacemos memoria de los honores y reconocimientos otorgados, estamos muy posiblemente ante uno de los reconocimientos más merecidos, y creo que eso todos lo compartimos.

Finaliza diciendo que la situación actual y el día a día nos da el argumento necesario para poder solicitar de todos los Grupos Políticos Municipales el apoyo para conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de León a los sanitarios leoneses por el esfuerzo realizado durante todo este último año y el que aún continúan realizando.

Interviene, a continuación, el Sr. López Sendino (D. Eduardo), quien dice que es el sentir de todos que esta Medalla es absolutamente merecida y que estamos todos de acuerdo en su concesión.

Toma la palabra la Sra. Torres Sevilla (D.^a Margarita), quien se suma a dichas opiniones y dice que es un reconocimiento de lo más merecido.

Por lo que, no produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la Sanidad Leonesa, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal

Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; el Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“ÚNICO.- El **“Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León”** regula la concesión de honores y distinciones a las personas naturales o jurídicas en quienes concurren merecimientos especiales, servicios extraordinarios o hayan beneficiado de una manera singular al municipio de León.

En su artículo 3º dispone la creación **“Medalla de Oro de la Ciudad de León”**, estableciendo que la misma *“Podrá otorgarse a las personas que hayan realizado actos que, de una manera especial, hayan beneficiado al municipio de León o a sus habitantes, hayan tenido resonancia fuera de él y cuyos efectos sean de gran transcendencia.”*

Conforme a ello, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, aprobó la siguiente propuesta:

“Entendiendo que, por su actuación, compromiso y dedicación, cumplen los requisitos marcados en el Reglamento de Honores y Distinciones que recoge la creación de la Medalla de Oro de la Ciudad en la modalidad de oro –de acuerdo al apartado b del artículo 3– y subraya que podrá concederse a “las personas que hayan realizado acto que, de una manera especial, hayan beneficiado al municipio”, el alcalde de León, Don José Antonio Diez Díaz, propone la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a todos los TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS SANITARIOS, EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y CENTROS SOCIO-SANITARIOS DE LA CIUDAD DE LEÓN por su actuación en la contención de la pandemia por coronavirus y su asistencia a todos los afectados desde el pasado mes de marzo.

Por todo lo anteriormente dicho, se **SOLICITA**

Que se inicien los trámites necesarios para incoar el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a los TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS SANITARIOS, EQUIPOS DE EMERGENCIAS Y CENTROS SOCIO-SANITARIOS DE LA CIUDAD DE LEÓN.”

Tramitado el expediente por La Sra. Juez Instructora designada al efecto, la Concejales del Ayuntamiento de León D.ª Susana Travesí Lobato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 al 16 del citado “Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León”, sin que durante la fase de exposición pública de la propuesta se hayan producido reclamaciones u objeciones a ésta, la Comisión

Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, acordó, por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la SANIDAD LEONESA representada en los trabajadores y las trabajadoras de los centros sanitarios, equipos de emergencias y centros socio-sanitarios de la Ciudad de León.

En virtud de todo lo expuesto, se acuerda, por unanimidad, **conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de León a la SANIDAD LEONESA**, representada en los **trabajadores y las trabajadoras de los centros sanitarios, equipos de emergencias y centros socio-sanitarios de la Ciudad de León**, en atención a los relevantes méritos que concurren en dichas personas, demostrados por su actuación en la contención de la pandemia por coronavirus y su asistencia a todos los afectados desde el pasado mes de marzo.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala de Promoción Económica, D^a. Susana Travesí Lobato, que se expresa como sigue:

Simplemente para agradecer a todos los grupos políticos de esta corporación su apoyo unánime y sin fisuras a la propuesta realizada en su día por el Alcalde de esta ciudad de otorgar este máximo reconocimiento a nuestra sanidad leonesa.

Es evidente que a todos nos hubiera gustado conceder este reconocimiento en otras circunstancias y por otros motivos, pero forzosa e inexorablemente nos hemos visto abocados a vivir esta dramática y cruda situación, y aunque el trámite de concesión de esta distinción nos obliga a fundamentar los motivos para tramitar el expediente oportuno, todos sabemos que este formalismo es una obligación de la Administración y que en este caso sobran esos formalismos y esas justificaciones.

Ciertamente la trascendencia de la actividad que desempeña este colectivo es innata a su existencia, pero la grave situación sanitaria motivada por el virus ha permitido que la sociedad tenga una mayor percepción sobre ella.

Ellos, permítanme que enfatice en nombre de todos los miembros corporativos esta palabra, y que lo haga además con el mayor de los respetos y con mi más profundo sentimiento, y permítanme también que utilice este pronombre personal plural para no excluir a nadie, a ninguno de los trabajadores que día a día han estado y están trabajando hasta la extenuación, a veces, con falta de medios, peleando en primera línea realizando jornadas laborales agotadoras, incluso doblando turnos y renunciando a días de permiso y vacaciones con el único y encomiable fin de salvar vidas aun a costa de la suya propia, la gran mayoría de las bolsas de trabajo de estos trabajadores están vacías y no hay profesionales a los que poder acudir para reforzar esos equipos y eso dice mucho del agotamiento físico y mental al que vienen siendo sometidos.

Estos datos, junto con el elevado número de personas contagiadas y la ocupación en los centros sanitarios al borde de lo inimaginable, son sólo una pequeña muestra de ese inmenso esfuerzo sobre humano que nuestro personal sanitario viene realizando en el último año.

Realmente, ahora conocemos cual es la razón por la que siempre se ha considerado que nuestro sistema de salud era el mejor de Europa. Atesoramos un buen

número de profesionales sanitarios, vocacionales y competentes a quienes debemos la esperanza y en muchos casos la vida y sobre todo el acompañamiento de nuestros familiares, de nuestros seres más queridos, cuando no hemos podido estar junto a ellos.

Sirva la concesión de esta medalla para mostrar en nombre de la ciudad de León nuestro más sincero agradecimiento por vuestro esfuerzo, dedicación y solidaridad.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal Partido Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que se expresa en los siguientes términos:

A través de esta intervención, queremos trasladar en nombre del grupo municipal del Partido Popular nuestro agradecimiento y reconocimiento a toda la Sanidad Leonesa, a todos los profesionales, a todos hoy y siempre. Hoy, ayer y lo que va a venir y los que van a desarrollar esa profesión, que quizás en estos momentos, derivados del Covid, han alcanzado notoriedad, pero que siempre están haciendo un trabajo callado y un trabajo velando por el bien máximo al que todos aspiramos, que es tener una buena salud.

Yo creo que la humanidad y la profesionalidad de toda la Sanidad española y leonesa por supuesto es necesario exteriorizarla y manifestarla, corresponde hacerlo en estos momentos crueles y difíciles, pero también tendríamos que tener algún momento para hacerlo en momentos en que no hubiera esta necesidad tan acuciante, pero bueno, en todo caso es, yo creo que de justicia, trasladar este reconocimiento público a través de este acuerdo unánime del Ayuntamiento, y también trasladar el agradecimiento al Alcalde, porque desde el primer momento me trasladó esa intención, y por supuesto desde el primer momento también le trasladé el planteamiento positivo, el planteamiento sin ningún condicionante de este reconocimiento a toda la Sanidad, no solamente la Sanidad leonesa de la ciudad de León que más nos atañe, sino a toda la sanidad de nuestra provincia de León.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

Desde el grupo municipal de Ciudadanos queremos, como no puede ser de otra manera, apoyar este tan merecido reconocimiento a los sanitarios, pero también aprovechar esta intervención, para agradecer a todos los trabajadores de León que han estado prestando servicios esenciales en la lucha contra el coronavirus.

Los sanitarios son la punta del iceberg, pero al igual que un equipo ganador hace partícipes a su afición y cuerpo técnico cuando sube al pódium para recoger la medalla, aquí tenemos detrás a esos otros colectivos que fueron definidos como esenciales por el Decreto del estado de alarma del pasado marzo.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Hoy es un día muy especial para nuestro municipio, pues la entrega de la Medalla de Oro de la Ciudad es un acto memorable que sólo ocurre en situaciones excepcionales y por muy distinguidos motivos.

No es intención del grupo municipal Podemos Equo, por tanto, empañar lo más mínimo este merecidísimo reconocimiento, pero sí situar la distinción en el punto que creemos más justo y certero.

Medalla de Oro de la Ciudad de León, Sí, pero no exactamente a la “Sanidad Leonesa”, no a un sistema sanitario tan maltrato por los gobiernos neoliberales privatizadores. Medalla de Oro, Sí, a todo el personal sanitario: profesionales de la limpieza, de mantenimiento, de las oficinas, de las ambulancias, celadores y celadoras, auxiliares de enfermería, enfermeros y enfermeras, facultativos. Muy especialmente Medalla de Oro al personal que se ha batido cuerpo a cuerpo contra el virus en unas condiciones tan precarizadas y sin las medidas de protección necesarias que no sólo comprometieron la calidad de la atención prestada a los pacientes, sino que pusieron en grave riesgo su propia salud y en no pocos casos hasta les costó la vida. Hay que repetir esto último “hasta les costó la vida”. Y es que los recortes, muy especialmente en sanidad, cuestan vidas; demasiadas vidas.

Una sociedad desarrollada no precisa de héroes a la fuerza, unos héroes y un sistema sanitario que se merecen no sólo la presente Medalla de Oro sino, por encima de todo, la responsabilidad y la solidaridad hacia ellos del resto de ciudadanos, ciudadanía a la que únicamente se nos ha pedido quedarnos en casa, usar mascarilla, lavarnos las manos, mantener la distancia. No podemos faltar a esa responsabilidad y solidaridad con nuestros profesionales de la salud; no podemos echar por tierra todo el sacrificio que vienen realizando, el precio que están pagando; no es justo para ellos y ellas someter a fatiga y a recortes al sistema sanitario hasta colapsarlo. La mejor medalla de oro que podemos ofrecerles es dotar al sistema público de salud de los recursos necesarios y corresponder al sacrificio de su personal con la responsabilidad y solidaridad que se merecen. Que así sea

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Reiterar el agradecimiento a todos los grupos políticos porque esto es una Medalla de Oro de la ciudad de León, y por tanto es una medalla de la Corporación, por tanto, no es una medalla ni de un Alcalde, ni de un equipo de gobierno, sino que es un reconocimiento de la ciudad de León, en este caso a nuestros sanitarios, a nuestro conjunto del servicio de la salud pública, por estos difíciles momentos y en los que han

dado y han demostrado una profesionalidad que nunca hemos puesto en duda, pero que han tenido la oportunidad de demostrarla y con creces.

4.-PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “CALLE DEL CAPITÁN CORTÉS”, POR “CALLE DE LA GUARDIA CIVIL”: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para el cambio de denominación de la “Calle del Capitán Cortés” por la “Calle de la Guardia Civil”.

En el Expediente obra propuesta de la Alcaldía-Presidencia solicitando la iniciación del Expediente y justificando la nueva denominación de la calle.

Obra igualmente informe favorable al cambio de denominación del Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que se trata de una petición que se realizó al Ayuntamiento de León, hace ya más de un año, por la 622 Comandancia de la Guardia Civil de León.

Continúa diciendo que desde el Equipo de Gobierno nos parece una petición oportuna y no tenemos ningún inconveniente en que una calle que ya tuvo allí el Cuartel de la Guardia Civil reciba ese nombre y así quede consagrado en el Callejero de la Ciudad, señalando que la Benemérita merece ese reconocimiento y muchos más, por lo que la denominación de esa calle como “Calle de la Guardia Civil” es un orgullo y así lo proponemos al resto de los Grupos Políticos.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; el Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la “Calle del Capitán Cortés”, que, a partir de ahora, pasará a denominarse **“Calle de la Guardia Civil”**, debiendo trasladarse tal cambio de denominación al **“Nomenclátor de las Vías Públicas del Ayuntamiento de León”**.”

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento, a la Delegación en León del Instituto Nacional de Estadística (INE), a la Gerencia del Catastro de León, a las principales empresas prestadoras de servicios públicos, a los vecinos de la Ciudad que tengan su domicilio en la citada calle, a los titulares de establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios que se encuentren ubicados en dicha calle, y a cuantos terceros tengan la condición de interesados.

TERCERO.- Por el Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento se procederá a la adquisición de placas identificativas con la nueva denominación de la calle, al efecto de proceder a su cambio.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

5.-PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA “PLAZA DEL GENERAL MILLÁN ASTRAY” (ARMUNIA), POR “PLAZA DE MANUEL QUIJANO CEREZAL” (ARMUNIA): ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021, que se transcribe a continuación:

La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para el cambio de denominación de la “Plaza del General Millán Astray” por “Plaza de Manuel Quijano Cerezal”, cediendo el uso de la palabra al Concejal-Delegado de Régimen Interior, D. Vicente Canuria Atienza.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que esta cuestión, ha sido abordada por la Junta Vecinal de Armunia, al igual que otros cambios promovidos por otras Juntas Vecinales que también se han tramitado sin objeción alguna, para reconocer a un hijo ilustre de la Pedanía de Armunia.

[Se desconecta de la sesión la Concejal **D.ª Margarita Torres Sevilla**]

Continúa diciendo que no se trata ahora de modificar la denominación de la calle del General Millán Astray, cambio éste que deberá ser abordado por todos los Grupos Municipales en ese análisis, que está pendiente, del estudio encargado a la Universidad de León para llevar adelante la Ley de Memoria Histórica, sino de la Plaza del General Millán Astray, explicando que la calle del General Millán Astray es una larga calle en

Armunia que desemboca en la Plaza del General Millán Astray, Plaza ésta que no tiene portales, por lo que el cambio que se propone no afecta a ningún vecino.

Finaliza diciendo que lo que se trata ahora es, por tanto, de atender la petición de la Junta Vecinal y de los vecinos de Armunia, así como llevar a cabo el compromiso que se asumió por todos los Grupos Políticos cuando se hizo, en el Auditorio de León, el reconocimiento a esta persona, motivos por los cuales el Equipo de Gobierno propone que se modifique la denominación de la “Plaza del General Millán Astray” por la de “Plaza de Manuel Quijano Cereza”.

Toma la palabra el Sr. López Sendino (D. Eduardo), quien expone el criterio que mantiene el Grupo de la Unión del Pueblo Leonés en esta materia, que es que no se ponga a ninguna calle el nombre de una persona viva; y dice que, afortunadamente, Manuel Quijano sigue viviendo y, por tanto, no cumple el criterio expuesto, explicando que dicho criterio responde al deseo de mantener una pureza en la denominación de las calles, y, sobre todo, para que hechos que pueden cambiar durante la vida tengan que provocar un nuevo cambio en la denominación de la calle.

Continúa diciendo que se trata de un criterio establecido con carácter general, por lo que, en este caso, el Grupo de la UPL se va a abstener en la votación del cambio de denominación de esta Plaza.

[Se conecta nuevamente a la reunión la Concejala **D.ª Margarita Torres Sevilla**]

Sigue diciendo que al margen de esta cuestión, la peticionaria que promueve que se dé el nombre de una calle a Manolo Quijano, le señala como el “autor de los himnos de la Cultural y Deportiva Leonesa”, lo cual no es cierto, pues el actual himno de la Cultural y Deportiva Leonesa nada tiene que ver con Manuel Quijano, ya que, si bien es cierto que éste compuso un himno para la Cultural, dicho himno no fue el seleccionado por los socios y aficionados de la Cultural, lo que quiere dejar claro para el supuesto de que si se decide recoger, de alguna forma, los méritos de Manuel Quijano, no se reproduzca una información que es errónea.

Finaliza su intervención reiterando la abstención de su Grupo, motivada en el criterio ya expuesto, que se aplicaría igualmente a cualquier otra persona que se encuentre viva, y, afortunadamente, Manuel Quijano lo está.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien apunta que corregiremos en el Expediente ese detalle para que, cuando el mismo llegue al Pleno, llegue ya corregido, y dice que entendemos perfectamente el criterio que tiene establecido el Grupo de la UPL, que se ha venido aplicando en todo momento a cualquier denominación de calle, si bien –señala– toda regla tiene su excepción, y, en este caso concurren dos razones para ello: la primera, el compromiso asumido por los grupos políticos cuando se hizo el reconocimiento a Manuel Quijano; y la segunda, el hecho de que la petición viene apoyada por la Junta Vecinal de Armunia, y, en tales casos, la costumbre es atender las peticiones que formulan las Juntas Vecinales sin entrar en los detalles del expediente.

Finaliza diciendo que, en todo caso, comprende perfectamente el criterio establecido por la UPL.

Interviene, a continuación, la Sra. Torres Sevilla (D.^a Margarita), quien dice que ha estado ausente durante unos minutos, por lo que no ha escuchado de forma completa alguna intervención, señalando que quiere dejar constancia de que, con independencia de que hay una serie de calles, tanto en Armunia, como en otros lugares, cuya denominación es preciso modificar, existiendo ya un cierto acuerdo sobre algunos de tales cambios, quiere poner sobre la mesa que Millán Astray, además de ser un General que participa en la Guerra Civil, es también el fundador de la Legión, y la Legión es uno de los Cuerpos más destacados de nuestro Ejército y que más tareas de Cascos Azules, de ayuda humanitaria, etc. ha realizado no solo en Europa, sino fuera de Europa, por lo que habría también que valorar –sin quitarle ni un ápice de mérito a Manolo, que es una persona muy querida por todos– que a la Legión Española se le dedique una calle, ya que le quitamos a su fundador, de forma que el recuerdo de la legión siga estando constante en la memoria de todos los leoneses.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Canuria Atienza, quien dice que no ha debido de explicarse bien, diciendo que Armunia tiene una calle que sigue llamándose General Millán Astray, cuya modificación de nombre vendrá determinada por el resultado de esa Comisión que hemos formado para la aplicación de la Ley de Memoria Histórica; y dicha calle culmina en una plaza que también se llama Plaza del General Millán Astray, que es la que se quiere cambiar, por lo que no retiramos la denominación de la calle que continúa llamándose como hasta ahora.

Continúa diciendo –dirigiéndose a la Sra. Torres Sevilla– que dado que ahora te metes en la defensa del personaje... (siendo interrumpido por la Sra. Torres Sevilla quien dice que “no, no, no” de palabra y con la cabeza), personaje autor de “muera la inteligencia, viva la muerte” (siendo interrumpido nuevamente por la Sra. Torres Sevilla, quien niega con la cabeza, diciendo “no, no, no, no hagas demagogia”), iniciándose un debate entre el Sr. Canuria Atienza y la Sra. Torres Sevilla en el que se interrumpen continuamente mientras cada uno expone su punto de vista.

Finalizado dicho debate, y a solicitud de la Presidencia, el Sr. Canuria Atienza reitera su propuesta de modificar la denominación de la “Plaza del General Millán Astray” por la de “Plaza de Manuel Quijano Cereza”.

Por su parte, la Sra. Torres Sevilla expone su postura favorable al cambio de denominación de la citada Plaza, y reitera su solicitud de que, cuando llegue el momento, se cambie la denominación de la “calle del General Millán Astray”, por el de “calle de la Legión Española”.

Interviene, a continuación, el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que el Grupo Municipal Ciudadanos no quiere ir contra corriente respecto de lo que ha solicitado la Junta Vecinal, exponiendo que, sin embargo, el Sr. López Sendino ha introducido un matiz que impide que esta clase de decisiones se adopten con el consenso de todos los Grupos Políticos, que sería lo deseable, por lo que adelanta su abstención, con reserva de voto, en este punto, pendiente de lo que decida el Grupo Político, con el que quiere comentar esta cuestión, ya que el matiz introducido por la UPL le parece interesante.

Finaliza diciendo que, dado que se ha hablado del cambio de denominación de calles, aprovecha la ocasión para reiterar la propuesta que ha realizado el Grupo Municipal Ciudadanos de que se tenga en cuenta, a la hora de establecer tales

denominaciones, las ciudades que en nuestro territorio español llevan el nombre de León, como ocurre en la provincia de Huelva y en Extremadura, así como las que llevan las Órdenes Militares también de León, como la Orden Militar de Santiago.

Interviene el Sr. Canuria Atienza, quien plantea la posibilidad de dejar el asunto sobre la mesa si la propuesta no alcanza consenso suficiente, si bien señala que si el asunto se dictamina el voto del Grupo Municipal Socialista va a ser favorable.

Toma la Palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que, reconociendo que la coherencia política de la UPL es digna de mención, considera que los argumentos que plantea son subsanables.

Continúa diciendo que es cierto que se va a hacer este reconocimiento a una persona en vida, pero entiende que ello no tiene por qué ser negativo, sino, al contrario, puede constituir un estímulo para que ese vecino, que ya tiene un mérito que le avala, refuerce ese mérito.

En cuanto al segundo argumento, que es que puede ocurrir que, en el futuro, esa persona tenga algún tipo de comportamiento o actitud negativa, no ve ningún problema, pues siempre se puede revertir el nombre de la calle, tal y como vamos a hacer ahora con la aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Finaliza diciendo que su Grupo es favorable a este cambio y que, por tanto, va a votar a favor del mismo en el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pregunta al Sr. Canuria Atienza si mantiene su propuesta, a lo que éste contesta que sí.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**, quien hace reserva de voto hasta el Pleno; y el Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**, lo que hace un total de dos abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de ocho votos a favor.

Por lo que la Comisión, con ocho votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, una de ellas con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la “Plaza del general Millán Astray” (Armunia), que, a partir de ahora, pasará a denominarse “**Plaza de Manuel Quijano Cereza**”, debiendo trasladarse tal cambio de denominación al “**Nomenclátor de las Vías Públicas del Ayuntamiento de León**”.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento, a la Delegación en León del Instituto Nacional de Estadística (INE), a la Gerencia del Catastro de León, a las principales empresas prestadoras de servicios públicos, a los vecinos de la Ciudad que tengan su domicilio en la citada calle, a los titulares de establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios que se encuentren ubicados en dicha calle, y a cuantos terceros tengan la condición de interesados.

TERCERO.- Por el Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento se procederá a la adquisición de placa identificativa con la nueva denominación de la calle, al efecto de proceder a su cambio.”

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz del grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Para manifestar como ya lo hicimos en comisión, que este grupo político se abstendrá en relación con este cambio de denominación de la calle, no porque discutamos en absoluto los méritos de la persona para la que se le concede la calle, sino porque es criterio de este grupo político que razonablemente, solamente deberían ponerse nombres de calles a aquellas personas fallecidas. Este criterio lo hemos mantenido en anteriores ocasiones y entendemos que es un criterio de razonabilidad y que seguimos manteniendo como consecuencia, y no hace falta poner ejemplos de las situaciones que se están planteando en muchas ciudades, en las que hay que cambiar los nombres de una persona viva a la que se le ha puesto la calle y no quiero poner el ejemplo más cercano, que seguro que a todos se nos viene a la cabeza.

Por todo ello desde el grupo político Unión del Pueblo Leonés, sin desmerecer los méritos que pueda tener la persona para la que se le propone la calle, sí entendemos que no debería de habersele puesto la calle en estos momentos, sino solamente en el momento en el que hubiera fallecido. Este es el criterio de este partido y por esta razón nos abstendremos en esta votación.

Finalizado el turno intervenciones, por el Pleno municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado con el siguiente resultado: 24 votos a FAVOR de los grupos municipales PSOE (10), PP (9), CIUDADANOS (4) y PODEMOS EQUO (1) y 3 ABSTENCIONES del grupo UPL.

6.-PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE NUEVA VÍA PÚBLICA EN EL SECTOR ULD 08-01 DEL PGOU DE LEÓN: ADOPCIÓN DE ACUERDO. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la denominación de una nueva vía pública en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León, como consecuencia de haberse recibo, con fecha 23 de diciembre de 2020, la recepción parcial de las obras de urbanización consistentes en un vial que discurre entre la Calle de la Serna y el Paseo de la Granja.

En el Expediente obra informe de la Técnico Municipal adscrita a la Sección de Movilidad del que se desprende que, una vez finalizada la urbanización, es preciso proceder a otorgar una denominación a esta vía con el fin de poderla incluir dentro del Nomenclátor Municipal en cumplimiento del artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien propone que dicha vía pública se denomine “**Avenida de León, Cuna del Parlamentarismo**”, señalando que no cree equivocarse si dice que todos los Grupos Municipales están de acuerdo en que, uno de los grandes valores de nuestra Ciudad, es el reconocimiento que hemos tenido de los organismos internacionales de que León, en el año 1188, se convirtió en la Cuna del Parlamentarismo.

Finaliza diciendo que dicha Avenida va a tener, además, un impacto mediático en la Ciudad con el sector comercial que se va a instalar en esa zona, lo que implicará un reconocimiento constante, permanente y diario que beneficiará muchísimo a la idea y a la marca de León como Cuna del Parlamentarismo, por lo que entiende muy positiva dicha denominación y solicita el apoyo a la misma de todos los Grupos Políticos.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; el Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna

abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Denominar como “**Avenida de León, Cuna del Parlamentarismo**” a la vía pública en el Sector ULD 08-01 del PGOU de León que tiene su inicio en la Calle de la Serna y finaliza en el Paseo de la Granja, incluyendo dicha vía pública en el “**Nomenclátor de las Vías Públicas del Ayuntamiento de León**”.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento, a la Delegación en León del Instituto Nacional de Estadística (INE), a la Gerencia del Catastro de León, a las principales empresas prestadoras de servicios públicos y a cuantos terceros tengan la condición de interesados.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

7. -INCREMENTO EN UN 0,9% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para el incremento, en un 0,9 por 100, de las retribuciones del personal municipal (funcionario y laboral) del Ayuntamiento de León, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2021, incremento éste que también se aplicaría al personal eventual y a los miembros corporativos con dedicación exclusiva, cediendo el usos de la palabra al Sr. Concejil-Delegado de Régimen Interior, D. Vicente Canuria Atienza.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que, como es conocido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2021 establece un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público que no podrá ser superior al 0,9 por 100 respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación.

Explica que el pasado año, debido a problemas técnicos en la Concejalía, el aumento de las retribuciones del personal municipal previsto en la LPGE para dicho año no pudo aprobarse hasta el mes de Mayo, y que en este Ejercicio se quiere cumplir con la previsión y aprobar dicho aumento ya desde el mes de Enero, pues es lo que corresponde en una Administración que se gobierne y se gestione correctamente.

Finaliza diciendo que este aumento del 0,9 por 100 ya está previsto y presupuestado en el Capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para este año, por lo que propone que dicho incremento se aplique, con efectos del mes de Enero para todo el personal municipal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de León, así como para los miembros corporativos que tienen dedicación exclusiva.

En el Expediente administrativo obran las correspondientes propuestas en tal sentido del Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior, en el caso del personal funcionario y laboral; y de la Alcaldía-Presidencia en el caso del personal eventual y de los miembros corporativos con dedicación exclusiva.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien manifiesta su abstención con reserva de voto, ya que quiere comentarlo antes con los demás Concejales de su Grupo.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstiene, con reserva de voto, el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**, lo que hace una abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.^a María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.^a Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y una abstención con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de León experimentarán un incremento del 0,9 por 100 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin que la masa salarial del personal laboral pueda superar el citado porcentaje en términos de homogeneidad para los dos período objeto de comparación.

La distribución de dicho aumento por conceptos retributivos se ajustará a lo previsto en los artículos 18 y 22 de la citada Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

El citado incremento se hará efectivo con efectos desde el día 1º de enero de 2021.

SEGUNDO.- De conformidad con la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de enero de 2021, el citado incremento del 0,9 por 100 se aplicará igualmente a las retribuciones establecidas para el personal eventual por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2020 (Punto 8º del Orden del Día, apartado Quinto de su parte dispositiva), con efectos desde el día 1º de enero de 2021.

El personal eventual afectado por este acuerdo es el siguiente:

DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	CE
Jefe/a de Gabinete y Comunicación de Alcaldía	A1	30	92
Coordinador/a de Comunicación de Alcaldía	A1	24	54
Secretarios/as de Comunicación de Alcaldía	C1	22	52
Coordinadores/as de Grupo	A1	24	54
Secretarios/as de Grupo a tiempo completo	C2	18	50
Secretarios/as de Grupo a media jornada	C2	18	50

TERCERO.- De conformidad con la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en fecha 21 de enero de 2021, las retribuciones fijadas para los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2020 (Punto 8º del Orden del Día, apartado Sexto de su parte dispositiva), se verán incrementadas en el 0,9 por 100 con efectos del día 1º de enero de 2021.

Conforme a ello, con efectos del día 1º de enero de 2021, las retribuciones de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva serán las siguientes:

- Alcalde-Presidente: 14 mensualidades de 4.436,98 €/mes.
- Concejales con dedicación exclusiva: 14 mensualidades de 3.357,62 €/mes.
- Concejales con dedicación exclusiva parcial del 75%: 14 mensualidades de 2.518,22 €/mes.
- Concejales con dedicación exclusiva parcial del 50%: 14 mensualidades de 1.678,81 €/mes.”

Abierto el turno intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:

Para informar a este Pleno de que la modificación que hoy se trae es la articulación de la propia modificación que prevé la Ley General de Presupuestos del Estado y que se aplica a todo el personal del Ayuntamiento tanto personal funcionario, como laboral como eventual, como a los que corresponde por su dedicación exclusiva .

En principio en el ejercicio 2021 y con la posibilidad que tenemos de poder comenzar a ejecutar el presupuesto al haber sido aprobado en los tiempos en los que la Ley prevé la aprobación del presupuesto, es decir antes de que finalice el año natural del comienzo de su ejecución, entendemos que es importante que la estructura funcionarial de la casa mantenga una normalidad como la tienen todas las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

El grupo municipal de Ciudadanos se va a abstener y justificamos nuestra abstención porque si bien estamos de acuerdo en el incremento de las retribuciones del personal municipal no lo estamos tanto en cuanto al incremento del personal eventual y a los miembros corporativos. No queremos hacer demagogia con esto, sólo decir que creemos que es lo correcto en los tiempos en los que nos encontramos.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

El grupo municipal Podemos Equo quiere fundamentar su voto a favor en este asunto. Aunque si bien es cierto que este incremento en las retribuciones es el previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, si bien aumenta el poder adquisitivo del personal al servicio de la Administración pública, poder adquisitivo menguante en más de un 30 por ciento durante los últimos diez años, si bien contribuye en cierta medida a reactivar el consumo, el empleo y en general la economía, también es cierto que en la situación actual de pandemia y sus graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas para la mayoría de familias y gran parte del tejido empresarial, un gesto ejemplarizante para la ciudadanía por parte al menos de los miembros de la Corporación pudiera haber sido aplazar este incremento hasta verse iniciada la recuperación de esta crisis integral debida a la pandemia actual.

Finalizado el turno intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por mayoría con el siguiente resultado: 23 votos a FAVOR de los grupos municipales PSOE (10), PP (9), UPL (3) y PODEMOS EQUO (1) y 4 ABSTENCIONES del grupo CIUDADANOS.

8.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL CIERRE Y DESMANTELAMIENTO DEFINITIVO DE LA FUNDACIÓN CASTILLA Y LEÓN SOLICITANDO QUE LOS FONDOS DE LA MISMA SEAN TRANSMITIDOS A SERVICIOS SOCIALES.

Con la venia del Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz del Grupo municipal UPL, proponente de la moción que dice lo siguiente:

Por parte de la UPL como proponente de esta moción retiramos el punto 2º de la misma quedando la moción solamente con el punto 1º.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo y según lo expresado anteriormente por el portavoz del grupo municipal UPL, se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

PRIMERO.- La Fundación Castilla y León, antigua Fundación Villalar, creada en el año 2003, con el objetivo de promocionar el sentimiento de pertenencia a la comunidad de Castilla y León, siendo la encargada de promover la fiesta de la comunidad el día 23 de abril en Villalar, dependiente de la presidencia de las Cortes de Castilla y León, y contando con presupuestos superiores al millón de euros anualmente en lo que constituye un auténtico despilfarro y dislate político en su propio ser.

SEGUNDO.- Recientemente mencionada fundación ha creado para la celebración del quinto centenario de la Batalla de Villalar, una ópera contemporánea que pretende representar en la ciudad de León en lo que supone un nuevo intento de adoctrinamiento a través de la cultura para mayor gloria de la propia fundación.

Ante este atrevimiento el Ayuntamiento de León se ha negado, con buen criterio, a ceder el Auditorio municipal para la representación de dicha opera.

TERCERO.- Incluso personas destacadas y relevantes del Partido Popular, que gobierna esta comunidad, han manifestado: *“Proyectar sobre las categorías políticas y la administración actual la ordenación de los reinos de Castilla y de León del comienzo de la edad Moderna carece de sentido. Hacerlo a la inversa, creyendo que los comuneros lucharon por algo así como el embrión de la Junta de Castilla y León es una memez de una dimensión estratosférica tan impresionante que ni el más ignorante de los políticos puede amparar”*. Y también ha añadido: *“No comparto esta tontería de celebrar derrotas cuando se podrían celebrar tantas otras cosas buenas. La pacatería de la izquierda en la Transición elevó a mito lo que es un proceso histórico como todos, con muchas sombras y algunas luces. Condenar al olvido el papel de los leoneses comuneros es tan idiota como entregar toda su gloria a los castellanos. Las comunidades eran eso, las Comunidades de las ciudades comuneras, no de Castilla, y menos de la Castilla y León de hoy. La contumacia en ese error sesgado es multiplicada por quienes en León desprecian la historia propia y compran el relato ajeno castellano por ignorancia, como si comunero, castellano y luchador por la libertad fuera todo lo mismo”*.

CUARTO.- Incluso el secretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, afirmaba el 1 de julio de 2019 que el acuerdo de gobernabilidad entre Ciudadanos y el PP en Castilla y León permitiría poner en marcha medidas de *“regeneración democrática, para eliminar chiringuitos y acabar con el clientelismo, que tanta falta hacen en esta comunidad”*, instamos y recordamos, esta promesa para la eliminación de lo que es y ha sido siempre la Fundación Castilla y León, antigua Fundación Villalar, un chiringuito de libro cuya objetivo adoctrinador no ha funcionado y los hechos lo demuestran tras la

aprobación de la moción para la autonomía de la Región Leonesa que alcanza casi un 50% de la población de la provincia de León.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al pleno:

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León el cierre y desmantelamiento definitivo de la Fundación Castilla y León solicitando que los fondos de la misma, que se gestionan a través de Presidencia de las Cortes sean transmitidos a servicios sociales para incremento de las partidas presupuestarias de ayuda a los más desfavorecidos o ayudas para las pequeñas empresas afectadas por el Covid-19.”

Abierto el turno intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala de la UPL, D^a. M^a Teresa Fernández González que se expresa como sigue:

En 2003 muchos leoneses asistimos perplejos a la creación de la Fundación Villalar dotada aproximadamente y por redondear con 1 millón de euros anuales y creada para acrecentar el sentimiento de pertenencia a esta Comunidad Autónoma, sentimiento que 38 años después de la constitución de la misma sigue sin existir.

Recientemente, apenas hace año y medio y después de que los partidos políticos que hoy gobiernan en la Junta de Castilla y León se comprometieran públicamente en hacer desaparecer este tipo de “chiringuitos” según sus propias palabras, nos encontramos con que lo único que se ha hecho ha sido cambiarle la denominación, ha desaparecido la palabra “Villalar” del nombre de la Fundación, pero no han cambiado los fines para los que fue concebida ya que si ahora han modificado las palabras que aparecen en su articulado, no ha cambiado su contenido de fondo, porque adornado de democracia y progreso social lo que se persigue finalmente es la defensa de la identidad de la Comunidad Autónoma, no habla de las dos identidades que conforman esta comunidad, la leonesa y la castellana, sino de defender una única identidad, demostrando así que el fin adoctrinador con el que fue creada la antigua fundación sigue vigente en la nueva.

El segundo fin de la anterior Fundación Villalar era el de organizar la fiesta de la Comunidad el 23 de abril y ese fin se sigue manteniendo en la actual Fundación, por lo que no encontramos ninguna diferencia entre ambas, ha cambiado su forma, pero no su fondo, así este año se van a dedicar unos 700.000 € a la celebración de la derrota de Villalar con la realización de una ópera contemporánea creada ex profeso para la celebración del 5º Centenario de la mencionada derrota promovida por esta Fundación y que nos han hecho llegar, que a pesar del rechazo que genera en esta ciudad, se va a celebrar sí o sí según el Comisario que la organiza.

Agradecemos al equipo de gobierno que no haya cedido el auditorio de la ciudad para este evento adoctrinador, no se nos ocurriría negar que el movimiento comunero existió, pero si negamos que fuera un movimiento que represente los símbolos históricos y de las tradiciones de León y de Castilla como se pretende hacer creer.

Entendemos, al igual que relevantes personalidades del Partido Popular, que en

declaraciones recientes del mes de noviembre de 2020 algunas de las cuales se reflejan en esta moción, pretender que los Comuneros luchaban por el embrión de la que sería cinco siglos más tarde la Comunidad Autónoma de Castilla y León es una “memez”, que celebrar una derrota no tiene ningún sentido, y que intentar identificar a los Comuneros como defensores de la libertad tal como la entendemos hoy en día no es más que un error de bulto.

Este movimiento, ni fue una lucha exclusiva por la libertad, ni fue exclusivo de Castilla y menos del invento actual de esta Comunidad Autónoma. Se dio en lugares tan dispares como Murcia, Plasencia, Toledo o Santander y fue un movimiento que tuvo una duración muy breve hasta que los Comuneros fueron derrotados.

Existe un desmedido interés por seguir adoctrinando a los habitantes de esta Comunidad Autónoma utilizando la derrota de Villalar como nexo de unión entre las dos identidades que conforman esta fallida autonomía, para imponer una identidad creada artificialmente que ni existe, ni existirá nunca, como así lo demuestra que casi el 50% de los ciudadanos leoneses hayan apoyado ya las mociones por la autonomía de la región leonesa.

Por este motivo, porque esta Fundación, se llame como se llame, sigue manteniendo los mismos fines para los que fue creada allá en 2003, que desde hace 18 años lleva percibiendo ingentes cantidades de dinero público de los leoneses y de los castellanos que no han servido para nada, solicitamos que se cierre definitivamente dicha Fundación y que los fondos que anualmente se destinan a su mantenimiento, se dediquen a incrementar las partidas presupuestarias de los servicios sociales para la ayuda real, rápida y eficaz a los más desfavorecidos y que así mismo les lleguen nuestros fondos a las pymes y a los autónomos, para que puedan superar la situación de crisis económica que están sufriendo debido a las COVID-19, situación que tal como estamos viendo se mantendrá todavía durante bastante tiempo.

Ayer mismo se ha publicado la EPA correspondiente al 4º trimestre de 2020 y coloca a la economía leonesa a la cola de la recuperación económica por la incidencia que la crisis sanitaria ha dejado en esta tierra. Es mucho más útil y responsable dedicar estos fondos a estos objetivos que seguir gastándolos sin control en adoctrinamientos que son tan reprochables aquí como en cualquier lugar de España.

Por estos motivos pedimos al Pleno en un ejercicio de responsabilidad con el gasto público el apoyo a esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno municipal se procede a votar la MOCIÓN transcrita anteriormente, que resultó aprobada con el siguiente resultado: 14 VOTOS A FAVOR, de los grupos municipales PSOE (10), UPL (3) y PODEMOS-EQUO (1) Y 13 ABSTENCIONES de los grupos municipales PP (9) y CIUDADANOS (4).

9.-MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS Y PARTIDO SOCIALISTA PARA EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE DOTE DE MASCARILLA FFP2 A TODOS LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS ESCOLARES Y CON LA DEBIDA FRECUENCIA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN EN LAS AULAS DE APARATOS PARA FILTRADO DEL AIRE Y SENSORES DE DETECCIÓN DEL ESTADO DEL AIRE PARA GARANTIZAR UNAS CONDICIONES ÓPTIMAS EN EL EJERCICIO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR. Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos municipales Unión del Pueblo Leonés y Partido Socialista, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

PRIMERO.- La situación de pandemia no solo afecta a la población en general sino también, de modo particular y acusado, a la comunidad educativa, que ve cómo las soluciones más sencillas para la prevención y evitar la posibilidad de contagio, pasan por tener las ventanas abiertas en las aulas.

SEGUNDO.- La situación, que pudiera ser de solución razonable en zonas de España donde la temperatura es naturalmente agradable, se torna, en lugares como en la ciudad de León, realmente dramáticas, teniendo en cuenta que hay días que se inician las clases bajo 0º, y en el mejor de los casos no se pasa de 5º a lo largo del día.

Ya los sindicatos educativos han denunciado esta situación que redunde, no solo en la posibilidad de enfermedades de los propios profesores y alumnos, sino también en la nula calidad de la enseñanza por estas condiciones extremas y la imposibilidad de aprovechamiento integral de la impartición de las clases. A todo esto hay que unir el despilfarro que supone tener las calefacciones de los centros escolares a pleno rendimiento y con las ventanas abiertas.

TERCERO.- Las competencias en educación, que corresponden a la Consejería de Educación de la Junta de C. y León, no pueden ser ajenas también a esta problemática excepcional planteada por la pandemia. Por lo que se hace preciso que las inversiones en educación contemplen también, no sólo que se dote a todo el personal de los centros escolares de mascarillas FFP2, sino también que se instalen aparatos para el filtrado del aire, así como sensores para la detección del estado del aire, lo que permitiría cerrar las ventanas en los centros escolares, o, en todo caso, minimizar las aperturas de las mismas en horario escolar.

CUARTO.- No podemos olvidar que el Ayuntamiento de León, como otros ayuntamientos, lamentablemente, tiene atribuidas unas competencias impropias de las que la Junta de C. y León no quiere hacerse cargo, a pesar de tener, como antes decíamos, la competencia en materia de educación. A modo de ejemplo, solo en materia de calefacción de los centros escolares supone anualmente para el Ayuntamiento de León un gasto aproximado de 600.000 euros. No es cuestión de plantear el asunto desde un punto de vista estrictamente economicista, sino de procurar

fundamentalmente que los centros escolares sean seguros desde el punto de vista de la salud de alumnos y profesores, y con la suficiente confortabilidad como para que las clases puedan llevarse a cabo de un modo razonable.

Por todo lo expuesto,

Los Grupos municipales Unión del Pueblo Leonés y Partido Socialista en el Ayuntamiento de León instan al Pleno:

1.- Exigir a la Junta de C. y León que dote de mascarillas FFP2 a todos los trabajadores de los centros escolares y con la debida frecuencia que exige las medidas de salud establecidas en relación con la pandemia de la Covid-19.

2.- Exigir a la Junta de C. y León que dote a todos los centros escolares y más concretamente a cada una de las aulas del municipio de León de aparatos para el filtrado del aire, así como de sensores para la detección del estado del aire, para garantizar unas condiciones óptimas en el ejercicio de la educación escolar.”

Abierto el turno intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz de la UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Indudable que las competencias de educación le corresponden a la Junta de Castilla y León, es indudable también que las competencias en Sanidad le corresponden a la Junta de Castilla y León, y en este punto se conjugan las dos necesidades, las necesidades de educación y la necesidad de la salud, tanto de los alumnos como de los profesores, es decir de toda la comunidad educativa.

Los sindicatos han denunciado en numerosas ocasiones las deficiencias que la Consejería de Educación está obligando a los centros educativos a, en periodos en los que hemos pasado de muchísimo frio, de unas temperaturas bajo cero, obligando a los centros escolares a abrir las ventanas, a realizar la labor educativa con unas temperaturas que no se adecúan a lo mínimo estándar para una educación adecuada y que obliga como decimos, a una educación que no es la que correspondería en unos centros escolares en el siglo XXI.

Por todo ello, entendemos que la Junta de Castilla y León tiene una obligación, no solamente como decíamos al inicio, sanitaria, sino educativa, de dotar, como pedimos en la moción, de mascarillas FFP2 a los trabajadores de los centros escolares y con la debida frecuencia que exigen las medidas de salud establecidas por la propia Junta y el Estado en relación con la pandemia del COVID-19, y así mismo exigir que todos los centros escolares, todas las aulas del municipio de la ciudad de León, que es la competencia de este Ayuntamiento, se doten de aparatos de filtrado de aire, así como de sensores para la detección del estado de aire.

Tenemos que decir que en el “intering” de la presentación de esta moción, hemos tenido conocimiento, de que al parecer la Junta ha dotado o va a dotar inmediatamente de sensores para la detección del estado del aire, pero eso no es suficiente, porque una cosa es detectar el estado del aire ue obliga a abrir las ventanas igualmente y otra cosa muy diferente es instalar aparatos para el filtrado del aire, que

probablemente permitiría no tener que abrir las ventanas en cada una de las aulas de los centros escolares.

Por todo ello, entendemos que esta moción viene encaminada precisamente a que la Junta cumpla con sus obligaciones, desde el punto de vista escolar y sanitario, y por ello exigimos que inmediatamente cumpla con estas obligaciones.

Precisamente ayer, en un medio de comunicación de León, hemos visto una noticia, en la cual el titular es el siguiente “Los padres liberan al Quevedo del virus con la adquisición de 47 purificadores”, con los ahorros del AMPA y una derrama entre las familias han logrado más de 9.000 euros, este es el titular, el titular que sería vergonzoso y vergonzante para la Junta de Castilla y León, que unos padres tengan que asumir personalmente el instalar unos purificadores de aire para las aulas de su colegio.

Lo que ello demuestra, es la absoluta dejación por parte de la Junta de Castilla y León de sus obligaciones, que resulta más lamentable si lo unimos y lo concatenamos con la anterior moción que planteábamos de desaparición de la Fundación Castilla y León y que sus fondos sean destinados, podrían ser destinados perfectamente para la compra de estos purificadores, no solamente en la ciudad de León sino en toda la provincia y probablemente daría para toda la comunidad.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar la MOCIÓN transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

10.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN. Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo municipal Ciudadanos, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta el siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de León manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio, asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.”

Abierto el turno intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a. Elena Lafuente Sánchez que se expresa como sigue:

El grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de León presentamos esta moción para garantizar el cumplimiento exhaustivo y la transparencia de los protocolos de vacunación.

Consideramos que es indignante que políticos aprovechándose de su puesto, se hayan vacunado cuando no les tocaba y es un poco los casos a los que estamos asistiendo estos días, por eso vemos necesario garantizar la máxima transparencia en el proceso. Nos parece inmoral dar a entender a los españoles que hay una lista en la que si tienes el carnet de un partido político tienes preferencia, cuando hay miles de españoles que siguen esperando una vacuna que les puede literalmente salvar la vida.

Que no haya un solo español que pueda imaginar que los políticos puedan saltarse la cola de la vacunación mientras muchas personas necesitan esas vacuna, sin que esto tenga consecuencias.

Por todo esto, queremos que el equipo de gobierno y toda las formaciones políticas con presencia en el Ayuntamiento, asumamos el compromiso de pedir la dimisión o cesar con inmediatez a cualquiera de sus cargos públicos, representantes electos, o altos cargos, que se salten el protocolo, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitan la vacuna y han visto retrasadas sus dosis a causa de irregularidades inadmisibles como estas.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz del grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Obviamente, desde UPL vamos a votar a favor de esta moción, pero decimos obviamente, igualmente que sería obvio que si el grupo Ciudadanos presenta una moción diciendo que se declare que llueve de arriba hacia abajo, pues también la votaríamos a favor, quiero decir, estaríamos hablando de auténticas obviedades.

Creo que la moción que se presenta es de auténtico postureo del partido Ciudadanos, no tiene otra función la presentación de esta moción cuando todos los grupos políticos han manifestado y han reprobado las actitudes de cualquiera de estas personas que ha afectado a todo tipo de personas, no ya solo en la provincia de León, que afortunadamente los casos han sido menores, sino en toda España. Desde obispos y curas a militares, hasta como oíamos ayer, el que coloca el vending en un centro de salud, luego por tanto, todos los que se salten esta medidas, tienen la reprobación, entendemos de todos los grupos políticos, pero por eso decimos que es un postureo, porque es una moción presentada que tampoco tiene mayor virtualidad.

Tenemos que recordar que los cargos públicos que sean de representación popular, no se les puede cesar sino que se les podrá reprochar, hacer un expediente, se les podrá echar del partido, pero desde luego no perderían en ningún caso su acta, sea de diputado, sea de concejal, por tanto carecería de virtualidad alguna la moción que se presenta, por ello, insistimos, no podemos más que hacer que votarla a favor, pero es un postureo por parte del grupo Ciudadanos.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a. Elena Lafuente Sánchez que dice lo siguiente:

Con todos mis respetos, banalizar una cosa tan grave que está ocurriendo y calificar de postureo para nosotros una medida que nos parece imprescindible, pues bueno.... A mí me gustaría cerrar, pensando en nuestros médicos, enfermeros, mis compañeros farmacéuticos y otros muchísimos profesionales que están arriesgando sus vidas a diaria por todos nosotros y por los demás y mientras políticos sin escrúpulos que quiten literalmente las vacunas a otras personas para beneficiarse a sí mismos, pues personalmente me da vergüenza y creo que yo tengo y todos los aquí presentes, la responsabilidad de que estos comportamientos no se vuelvan a presentar.

Finalizado el turno de intervenciones, por el Pleno Municipal se procede a votar la MOCIÓN transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

11.-MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL PRIMER BOLETÍN INFORMATIVO DE LA EDUSI LEÓN NORTE Y DE LAS SUCESIVAS PUBLICACIONES DEL MISMO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EDUSI. Cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se conceden ayudas en la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán

cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

De las 10 solicitudes de Castilla y León, León fue la única que resultó seleccionada: 71- CL06 Ayuntamiento de León (León) - León Norte: Barrios Entrevías. Seleccionada. 14.068.685 SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.

Es importante considerar la Delimitación del Ámbito de Actuación: La estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado se concentra en los barrios entrevías, situados en la Zona Norte de la ciudad y que aglutina los barrios popularmente conocidos como La Inmaculada, Cantamilanos, Asunción, San Esteban, Las Ventas y San Mamés.

Asimismo que los objetivos temáticos son:

OT2 Mejorar usos y calidad de las TIC y el acceso a las mismas. (Único OT aplicable a toda la ciudad de León)

OT4 Economía baja en carbono.

OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos-.

OT9. Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

En lo que se refiere a las normas sobre Comunicación de la Estrategia DUSI en el Pliego de prescripciones técnicas de los servicios técnicos para el diseño, elaboración y desarrollo de contenidos, maquetación, impresión y distribución del boletín informativo de la “EDUSI LEÓN NORTE”, constan los requisitos técnicos y de contenido que tal boletín debe cumplir, debiendo consistir básicamente en la comunicación de las acciones que en el marco de esta estrategia EDUSI se va ejecutando en el municipio de León y una información especial destinada a las consecuencias de la pandemia sanitaria generada por el coronavirus COVID 19, todo ello bajo el paraguas de la financiación FEDER de la Unión Europea de todas las actuaciones incluidas en el EDUSI León Norte, sin la que no sería posible llevarlas a cabo.

Todo el mensaje ha de contar con las directrices de buenas prácticas y el manual de estilo de los fondos FEDER de la Unión Europea, incidiendo en las condiciones explícitas de la convocatoria de subvenciones y del programa de Desarrollo Urbano Sostenible.

En la Junta de Gobierno Local de 13/11/2020 se produjo la adjudicación del Contrato de servicio de diseño, elaboración, desarrollo de contenidos, maquetación, impresión y distribución del boletín informativo de la EDUSI LEÓN NORTE.- “Servicio de diseño, elaboración, desarrollo de contenidos, maquetación, impresión y distribución del Boletín Informativo de la EDUSI LEÓN NORTE”, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

El día 21 de enero de 2021 se recibe, sin información previa sobre su elaboración, el primer Boletín Informativo de la EDUSI León Norte, en formato electrónico, en el que se comprueba que no cumple con la normativa objeto de la presente Moción y que coincide con la comprobada publicación en papel – en efecto, de las 32 páginas editadas, 30 no respetan en todo, o en parte, la finalidad que la normativa de la estrategia marca como marco informativo-

Es por ello que mediante la presente Moción se insta al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de León a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se declare como “no válida” la publicación realizada como número 1 de tal boletín informativo, procediéndose en consecuencia su retirada inmediata tanto de los canales digitales como de la edición física.

SEGUNDO.- La resolución inmediata del contrato objeto del Expte. “CON2020126 PA SARA PL SERVICIO DE DISEÑO Y RESTO DE PROCESO BOLETIN INFORMATIVO LEON NORTE” procediéndose en lo sucesivo a editar las informaciones correspondientes a la materialización de la ejecución de los fondos EDUSI-FEDER a través de los medios de comunicación de la ciudad de León, y

TERCERO.- Que las sucesivas acciones informativos se ajusten exacta y estrictamente a la normativa que regula tal publicación, conteniendo información exclusiva de las acciones EDUSI circunscrita al ámbito de actuación – zona geográfica denominada ‘León Norte: barrios de entrevías’ - marcado en la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado- evitando cualquier tipo de acción publicitaria partidista y en orden al cumplimiento estricto de la legalidad marcada por la normativa EDUSI y fondos FEDER, se constituya un Consejo Asesor compuesto por todas las formaciones políticas que tienen su presencia en el Ayuntamiento de León, conformado con la idéntica composición a la que se establece para las comisiones informativas. Tal Consejo deberá ser convocado, al menos, con anterioridad a la edición de las acciones informativas y dará su aceptación a los contenidos a publicar.”

Interviene la Sra. Secretaria para decir que en este punto hay una ENMIENDA que formula el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de León, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, para su aprobación por el Pleno, cuyo objetivo es la modificación de los acuerdos previstos en la proposición que figura en el punto 11 del orden del día del Pleno para ser sustituidos por los que a continuación se reproducen:

“ENMIENDA que formula el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de León con CIF V24734550, al amparo de lo establecido en el art. 97.5 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación por el Pleno Municipal y cuyo objetivo es la modificación de los acuerdos previstos en la proposición que figura en el punto décimo primero del orden del día del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León de 29 de enero de 2021 para ser sustituidos por los que a continuación se reproducen:

PRIMERO.- Que los grupos municipales acuerdan la retirada del número 1 del boletín informativo al haberse publicado contenidos que los proponentes entienden exceden del ámbito EDUSI, procediéndose en consecuencia a su retirada inmediata tanto de los canales digitales como de la edición física no distribuida o existente en dependencias municipales o en el correspondiente canal de distribución.

SEGUNDO.- La sujeción estricta al ámbito del contrato del Expte. “CON2020126 PA SARA PL SERVICIO DE DISEÑO Y RESTO DE PROCESO BOLETIN INFORMATIVO LEON NORTE” de los contenidos a publicar, procediéndose en lo sucesivo a editar las informaciones correspondientes a la materialización de la ejecución de los fondos EDUSI-FEDER a través de los boletines-EDUSI así como a través de los medios de comunicación de la ciudad de León mediante un plan de medios específico – conforme a las normas legales y contractuales de aplicación – y previo conocimiento de todas las formaciones políticas del Ayuntamiento, y

TERCERO.- Que las sucesivas acciones informativas se ajusten exacta y estrictamente a la normativa que regula tales publicaciones, conteniendo información exclusiva de las acciones EDUSI circunscrita al ámbito de actuación – zona geográfica denominada “León Norte: barrios de entrevías” - marcado en la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado- en orden al cumplimiento estricto de la legalidad marcada por la normativa EDUSI y fondos FEDER debiéndose recabar el acuerdo de las distintas formaciones con representación municipal para la publicación de otros temas de interés municipal. Tal acuerdo deberá ser adoptado, al menos, con anterioridad a la edición de las acciones informativas y dará su aceptación a los contenidos a publicar, sea cual sea el canal elegido para ello.”

A continuación la Sra. Secretaria dice que como es una enmienda a la moción que presentan los grupos Popular, Ciudadanos y UPL, deberá ser votada con anterioridad a la que figura en el orden del día, si es que todos los grupos políticos o la mayoría la votan a favor.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que se pasa a la votación de la propuesta de sustitución de la moción presentada y según el resultado se procederá a debatir una u otra moción

Interviene la portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Por una cuestión de orden, es que acabamos de conocer estos acuerdos que modifican prácticamente todos los puntos de la moción y le pediría unos minutos para consultar lo que nos acaba de trasladar aquí en el momento, antes de proceder a la votación.

Interviene el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

De acuerdo, hacemos un receso de cinco minutos y continuamos con el Pleno.

(Transcurridos los cinco minutos establecidos, el Sr. Alcalde reinicia el Pleno).

Pide la palabra el Concejal del Grupo municipal Popular, D. Fernando Salguero García que dice lo siguiente:

Aprovecho Sr. Alcalde para una cuestión relativa a la recepción del video con varios segundos de retardo, lo que hace bastante difícil seguir el Pleno.

El Sr. Alcalde dice que debido a este retardo intentará cada vez que se someta alguna cuestión a votación dar unos segundos para que no se atropellen y no se superpongan las imágenes y el audio.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que se va a proceder a dar paso a la votación de la propuesta de sustitución de la moción presentada inicialmente por el Partido Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y se votará la sustitución por la propuesta que ha presentado el Partido Socialista.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención antes de la votación.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:

Entendemos que esto es una acción absolutamente legal, pero queremos hacer constar que significa una ruptura de lo que se ha venido haciendo continuamente con las mociones.

A partir de ahora, esto será una artimaña que utilizaremos continuamente con cualquier tipo de moción que se presente, en contra de los proponentes, anulándola o transformándola a nuestro antojo, nos agarraremos a ese precepto legal y a partir de ahora todo será un batiburrillo de mucho cuidado.

A continuación, el Sr. Alcalde toma la palabra y dice lo siguiente:

Le diré que el batiburrillo de las mociones lleva siendo ya desde hace mucho tiempo, precisamente por no cumplirse los acuerdos adoptados en la Junta de Portavoces por todos los grupos políticos, es decir por todos, no pongo excepción de ninguno.

Evidentemente, yo no entro en lo que pueda pensar u opinar cada uno.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Para explicar la situación planteada y que se está planteando con esta Moción y con esta Moción que plantea en este caso el Partido Socialista.

Tenemos que decir que cuando los tres grupos políticos proponentes de esta moción, Partido Popular, Ciudadanos y UPL, vimos el contenido de la revista que hasta ese momento no habíamos tenido oportunidad de conocer, de la revista publicada por este Ayuntamiento, el nº 1, desde luego, los tres grupos políticos nos echamos las manos a la cabeza, en relación a que era una auténtica subversión de lo que en realidad debía de ser un boletín de información de las actuaciones en relación con los fondos EDUSI, esta revista contenía absolutamente de todo, menos, salvo fondos EDUSI, de las treinta y tantas páginas, sólo aproximadamente unas 4, 5 o 6 páginas tenían referencias a los fondos EDUSI.

Visto esto y que en definitiva suponía una propaganda del equipo de gobierno, se planteó esta moción por parte de los tres grupos políticos para reconducir lo planteado a los términos establecidos precisamente por las normas de los fondos EDUSI, y esta es la razón por la que se presenta esta Moción por los tres grupos políticos que estamos en la oposición.

Una vez que tiene el equipo de gobierno del Partido Socialista esta moción, se llega a conversaciones entre los proponentes y el equipo de gobierno, fundamentalmente, y ello tengo que decirlo, con el reconocimiento del equipo de gobierno de que probablemente esta revista se había excedido en el mandato que establecían los fondos EDUSI, y entre los grupos políticos proponentes, en estas conversaciones para llegar a un consenso que evitase precisamente lo que ahora mismo no se ha podido evitar, se llega a este acuerdo transaccional entre los tres grupos en el día de ayer, o por lo menos, y quiero ser leal en cuanto a lo que estoy diciendo, entre los tres grupos PSOE, PP Y UPL.

La enmienda transaccional a esta moción, recoge estrictamente, punto por punto y línea por línea lo que se comentó y se habló entre los tres grupos. Entendemos que el objetivo de la moción, que era paralizar lo que considerábamos un dislate en la revista, el objetivo de que la revista se ciña estrictamente a lo establecido en los objetivos EDUSI, el objetivo de que cualquier publicación fuera de lo que sea EDUSI tenga que pasar por la aprobación del resto de las formaciones políticas con presencia en este Ayuntamiento, está conseguido, luego por tanto, el objetivo de la moción con la enmienda transaccional del partido socialista, entendemos que está perfectamente conseguido porque en la redacción inicial que se había dado precisamente a esta moción incluye un punto segundo como es el de la “resolución inmediata del contrato objeto del expediente”, que podría llevar a un perjuicio grave para al propio Ayuntamiento en cuanto a que terceros adjudicatarios de este contrato pudieran ser acreedores de indemnizaciones como consecuencia de esta resolución del contrato.

Pero insistimos, no es cuestión de esta resolución de este contrato, sino el que se sujete el mismo a lo que es el objeto de los fondos EDUSI, y al mismo tiempo que se facilite también la publicación en medios de comunicación de la ciudad de León, favoreciendo también a todos los medios de comunicación de la ciudad de León,

favoreciendo, precisamente esa publicación de los objetivos EDUSI, no solamente con la revista. Esto es algo que desde UPL insistimos para el acuerdo entre los grupos políticos, el que esta publicidad también se hiciera a través de los medios de comunicación locales, tanto en papel, medios radiofónicos como digitales.

Insistimos, también para que colaborasen en la publicidad de los objetivos EDUSI. Por todo ello, entendemos que esta enmienda transaccional es adecuada a los objetivos que pretendía esta moción, los objetivos de la moción están conseguidos absolutamente con esta enmienda transaccional, que considero más adecuada que el texto más radical que contenía inicialmente la moción.

Precisamente, en el ánimo, yo creo, de todos los grupos políticos, el llegar a consensos, el llegar a acuerdos, el llegar a soluciones a los problemas planteados y creemos que esta enmienda transaccional supone llegar al consenso, al acuerdo, a la solución de un problema que se había planteado y que la moción inicial pretendía resolver.

A continuación, el Pleno municipal proceda a la votación de la ENMIENDA presentada por el partido Socialista a la moción inicialmente presentada por el Partido Popular, Ciudadanos y la UPL, para su inclusión en el ORDEN DEL DÍA, que resultó APROBADA con el siguiente resultado: 14 VOTOS A FAVOR de los grupos municipales PSOE (10), UPL (3) y PODEMOS-EQUO (1), 9 VOTOS EN CONTRA, del grupo municipal PP y 4 ABSTENCIONES del grupo municipal CIUDADANOS.

*(** Debido a problemas técnicos de la retransmisión en directo del Pleno a través de YouTube, se produce un breve receso del pleno para su solución por los servicios informáticos. Transcurridos unos minutos se retoma de nuevo la sesión plenaria.)*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González que pregunta lo siguiente:

¿En esta nueva moción la única diferencia es la “no adhesión por parte de la UPL a la moción que se había presentado en un inicio?”

Toma la palabra el Sr. Alcalde que hace la siguiente aclaración:

Hay una moción presentada inicialmente por el Partido Popular, Ciudadanos y UPL. El Partido Socialista ha hecho una propuesta de una enmienda transaccional o modificación sobre los acuerdos que incluía esa primera moción que presentaron.

Lo que hemos hecho ahora mismo es votar si la Moción que vamos a debatir ahora en el pleno y se va a votar posteriormente es la inicial presentada por el Partido

Popular, Ciudadanos y la UPL, o la modificación presentada por el Partido Socialista para poder incluirla en el orden del día.

Lo que hemos aceptado es modificar y aceptar esta propuesta de modificación, por lo tanto, ahora ya lo que vamos a debatir y a votar no es la moción inicial presentada por PP, Ciudadanos y UPL, sino que lo que vamos a debatir y a votar es la propuesta de modificación que ha presentado el Partido Socialista.

Toma la palabra de nuevo la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González que dice lo siguiente:

Pero es que esa propuesta de modificación desde el grupo municipal de ciudadanos desconocemos cual es.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice lo siguiente:

Le vamos a dar una nueva lectura si ustedes quieren, volvemos a leer los puntos de acuerdo de la moción.

Previamente al inicio del debate, la Sra. Secretaria vuelve a leer los tres puntos de acuerdo de la moción que va a ser debatida y posteriormente sometida a votación para su aprobación o no y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Que los grupos municipales acuerdan la retirada del número 1 del boletín informativo al haberse publicado contenidos que los proponentes entienden exceden del ámbito EDUSI, procediéndose en consecuencia a su retirada inmediata tanto de los canales digitales como de la edición física no distribuida o existente en dependencias municipales o en el correspondiente canal de distribución.

SEGUNDO.- La sujeción estricta al ámbito del contrato del Expte. "CON2020126 PA SARA PL SERVICIO DE DISEÑO Y RESTO DE PROCESO BOLETIN INFORMATIVO LEON NORTE" de los contenidos a publicar, procediéndose en lo sucesivo a editar las informaciones correspondientes a la materialización de la ejecución de los fondos EDUSI-FEDER a través de los boletines-EDUSI así como a través de los medios de comunicación de la ciudad de León mediante un plan de medios específico – conforme a las normas legales y contractuales de aplicación – y previo conocimiento de todas las formaciones políticas del Ayuntamiento, y

TERCERO.- Que las sucesivas acciones informativas se ajusten exacta y estrictamente a la normativa que regula tales publicaciones, conteniendo información exclusiva de las acciones EDUSI circunscrita al ámbito de actuación – zona geográfica denominada "León Norte: barrios de entrevías" - marcado en la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado- en orden al cumplimiento estricto de la legalidad marcada por la normativa EDUSI y fondos FEDER debiéndose recabar el acuerdo de las distintas formaciones con representación municipal para la publicación de otros temas de interés municipal. Tal acuerdo deberá ser adoptado, al menos, con anterioridad a la edición de las acciones informativas y dará su aceptación a los contenidos a publicar, sea cual sea el canal elegido para ello."

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Socialista, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa como sigue:

Con el mismo rango normativo establecido en el art. 97.5, digo, que con el mismo rango normativo que para el establecido para la proposición que inicialmente se traía al Pleno en el art. 97.2 del ROF, traemos esta enmienda, y hemos presentado la misma para la modificación de la proposición inicialmente formulada por los grupos municipales de la oposición con el objeto de que pueda continuarse con la publicación del boletín de información municipal sobre proyectos e iniciativas de Estrategia DUSI y porque entendemos además, que es una obligación recogida en las propias bases de la convocatoria de los fondos de la Estrategia DUSI, de los fondos FEDER. Es además una necesidad de los vecinos que residen en la zona norte de la ciudad de León.

En la enmienda que hemos formulado, hemos intentado restañar y quitar aquellas partes de la misma que entendíamos o bien de contenido imposible o que pudieran causar un grave perjuicio al Ayuntamiento, como ha indicado mi compañero Lopez Sendino y con ella no queremos, ni vamos a entrar en polémicas, no queremos entrar en polémicas porque para este Equipo de Gobierno, lo importante es seguir adelante con unos proyectos esenciales que tengan como objetivo recuperar la zona norte de la ciudad y mejorar con todo ello el entorno urbano de esa parte de la ciudad.

Entendíamos además, que es esencial, también ofrecer información de interés general que afecta a los vecinos de esa zona, y también al resto de los barrios, y lo que si esperamos es que a partir de ahora podamos establecer cauces de comunicación acordes a las bases de la Estrategia DUSI, que no generen ni recelos ni malos entendidos, y que nazcan del acuerdo de todas las formaciones políticas y sirvan para cumplir con nuestra obligación municipal de prestar a los vecinos el máximo de información y transparencia.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:

En primer lugar contestar a la extraordinaria defensa que el Sr. Sendino ha hecho de este cambio de rumbo en cuanto a la moción, que ha anulado la inicialmente presentada, en lo que personalmente dudo de la legalidad del tema, pero bueno...., seguimos adelante con ello.

Le quiero decir al Sr. Sendino, ya que lo ha expresado en público, que falta a la verdad. En ningún momento, este que habla llegó a ningún acuerdo, en ningún sentido, respecto a la modificación de la moción inicial que venía a este Pleno. El error del que me hago patente, ha sido el coger la llamada del Sr. Canuria, varias veces, admitiéndole como un interlocutor en una negociación ,en la que ahora entiendo que venía de la mano de la UPL, una negociación que únicamente, yo al menos, lo único que hice fue recibir aportaciones, sugerencias o esas negociaciones a las que me acabo de referir y que reiteradas veces, en reiteradas ocasiones manifesté que simplemente las admitía como una sugerencia que trasladaría a mi grupo y a los otros firmantes de la moción, como así fue, algo que no me puede negar ni el Sr. Canuria ni el Sr. Sendino y que fue

manifestado en el local del grupo Popular en el Ayuntamiento, así como en el local de la UPL, lo contrario es faltar a la verdad, siendo muy suaves.

Me recuerda un poco esto una fábula muy famosa de la época egipcia de las crecidas del río Nilo que anegaban las tierras alrededor del Nilo y en el que en una orilla estaba un cocodrilo y un alacrán y ante la crecida, el cocodrilo que era el único que podía pasar de lado a lado empezó a oír al alacrán que le pedía que le subiera a lomos de él y le pasara al otro lado, no fiándose el cocodrilo y diciéndole que él era un alacrán y que a ver si le atacaba o le picaba con su veneno, bueno pues el alacrán le convenció, y a mitad del río le picó y se volvió el cocodrilo y le dijo “ahora nos vamos a ahogar”, y le dijo el alacrán “es que no lo puedo evitar, soy un alacrán”. En definitiva, este capotazo que nos han dado al grupo Ciudadanos y al grupo Popular simplemente, bueno, es una enseñanza de futuro, realmente teníamos que estar avisados de esto.

Miren, nos resulta cuando menos grotesco, al menos chocante tener que denunciar a través de esta moción lo que significa un absoluto despropósito y falta de respeto por parte del Alcalde y del equipo de gobierno hacia León y los leoneses, máxime en estos tiempos de pandemia, en el que estamos un poco constreñidos por las dificultades físicas de movimiento, por las dificultades sanitarias, en los que estamos medio confinados y digo que es absoluto despropósito y falta de respeto al haber utilizado partidista y publicitariamente un boletín informativo de ámbito y contenido europeo bajo un contrato financiado con fondos públicos europeos, en este caso de 250.000 € , euro arriba, euro a bajo y más de 40.000 ejemplares de autobombo, buzoneados por la ciudad y ¡jojo!, todavía quedan por aplicar alrededor de 300.000 € para el año 2021, 2022 y 2023, y es que ante este primer número del boletín, no podemos por menos de expresar una duda que se nos plantea, que seguro que se nos plantea no sólo al grupo municipal Popular, sino al resto de los grupos, ¿Quién va a soportar el coste de este panfleto publicitario? Miren los leoneses estamos como acabo de decir casi sin poder salir de casa, pero sí que al bajar al buzón podemos ver a nuestro Alcalde en una revista que bajo el escudo de la Unión Europea y de proyectos EDUSI aún sin ejecutar, pretende su propia propaganda, y es que esto es así, es palmario.

Creemos que está todo dicho si hablamos de más de 40.000 ejemplares, 250.000€, 49 noticias que componen la revista, que se elabora bajo el amparo de EDUSI, con unos criterios perfectamente claros, perfectamente definidos. 49 noticias decía, de las cuales 38 no tienen absolutamente nada que ver con el plan EDUSI, no tienen absolutamente nada que ver con los fondos FEDER, sólo 11 de las 49 noticias pertenecen a EDUSI, y es que eso no representa prácticamente ni el 20% de la paginación de la revista correspondiente.

Porque miren, no creemos que hablar de los casi 500.000€ que ha costado Ordoño a los leoneses sea proyecto EDUSI, no creemos que tenga mucho que ver el proyecto EDUSI con el recuerdo del Comandante Cortizo en el 25 aniversario de su asesinato, o no creemos que la cloración de las piscinas municipales esté relacionada con el proyecto EDUSI, y así hasta 38 noticias de 49, eso sin computar la publicidad ajena al propio Ayuntamiento, ya sabemos que admite el 15% de la paginación, lo sabemos, publicidad que aparece en las 32 páginas de la revista, que imaginamos lo que pretende es dar mayor gloria del Alcalde y de su equipo de gobierno, y es que ya y esto es muy importante, y así se lo he manifestado en varias ocasiones, en las equivocadas recepciones de llamada o de reuniones que he tenido con el Sr. Canuria,

ya en su momento, en el mes de diciembre, este grupo manifestó su extrañeza a los principales componentes del Gabinete de comunicación de Alcaldía, a su responsable máximo, y a la persona que ahora recientemente está encargada de la elaboración de este tipo de información, se les pidió explicaciones, se manifestó nuestra extrañeza ante lo que algunos de ellos lo había denominado “boletín de información municipal”, ante lo que alguno de ellos nos dijo, creyendo este grupo que fue una burla, que podíamos escribir 152 palabras, 1/5 de una página en casi 40 páginas de ese boletín propagandístico. Se comunicó al Gabinete de comunicación de Alcaldía, se pidió por escrito la información oficial correspondiente, se nos remitió al expediente de contratación del boletín de EDUSI, en el que aparece clara y definidamente cual es el cometido de ese boletín y cuál es la publicación y los contenidos que ella tenía que contener, pero así todo, siguieron adelante, siguieron con ese boletín informativo que hoy entendemos como una burla a las formaciones políticas del Ayuntamiento de León.

Por ello, por lo expuesto, habíamos presentado una moción consensuada entre el grupo Ciudadanos, y el grupo UPL, ¡por cierto! enriquecida por la Unión del Pueblo Leonés... pero bueno, a lo que me refería al principio y en ella pedíamos, porque ha quedado sin efecto por el rodillo municipal, pedíamos la inmediata retirada de la revista por los mismos canales por los que se ha buzoneado, la inmediata retirada del canal digital, a este respecto, ¡mira que es difícil colgar algo en la página web del Ayuntamiento!, pues oye, ¡a la primera!, pedimos la modificación del cumplimiento del contenido del contrato ajustándolo estrictamente a los criterios de la normativa europea para la información de proyectos EDUSI que se ejecuten en la zona norte de León.

Y además, pedimos que las acciones informativas se ajusten estrictamente y exactamente a la zona de León Norte, barrio Entrevías, marcados en la estrategia EDUSI, que están perfectamente y claramente definidas en el objetivo operativo 16.01 que debería haber respetado íntegramente el Gabinete de Comunicación de Alcaldía y que todas las formaciones políticas con representación en el Ayuntamiento de León participen en este tipo de decisiones, que son decisiones de carácter general, para una zona geográfica determinada de la ciudad de León, y en la que deberíamos ir todos de la mano, y por ello en esa moción que se ha hundido en el fango, pedíamos que se constituyera una Comisión a través de la cual se fuera informado de los contenidos EDUSI que van a ir saliendo en los próximos boletines informativos, así mensualmente, un mes tras otro, menos el mes de agosto, hasta el año 2023.

Para acabar, una reflexión, ¿va a ser esta una tónica en la gestión de los fondos europeos de la Estrategia DUSI para la ciudad de León en la zona geográfica de los barrios de Entrevías?

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González, que dice lo siguiente:

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos lo que vamos a hacer a raíz de la novedad que se ha presentado en este Pleno, es adherirnos a la moción transaccional que se ha admitido, porque entendemos que la publicación que es objeto de este debate, no cumple los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en lo que se refiere a las normas de comunicación de la Estrategia DUSI en cuanto al diseño, la elaboración y el desarrollo de sus contenidos.

Y todo ello, porque evidentemente y tal como ya se ha demostrado, la normativa europea nos obliga a cambio de darnos esos fondos de financiación europea del 50%, a destinar un porcentaje a la publicación de esas actuaciones que se realicen con esos fondos y que tiene que llevar el logo de la Unión Europea con la publicidad y directrices que marca la propia Unión Europea y esta actuación que nos indica la Unión Europea, nada tiene que ver con el folleto que el Equipo de Gobierno ha publicado y repartido, donde más bien, es una revista, como ya se ha manifestado en este Pleno, de autobombo o de propaganda electoral del Partido Socialista, con muchos guiños a la Unión del Pueblo Leonés, aunque ahora ellos también hayan decidido presentar esta moción transaccional.

Cuando a nosotros se nos invitó a participar en esta revista, sabiendo que venía financiado con los fondos EDUSI, mostramos nuestras reticencias a esa participación porque realmente entendíamos que se trataba de una publicación donde no tenían que participar ni formaciones políticas, ni otros agentes de la ciudad, ni empresariales ni sociales, por eso decidimos no participar, porque considerábamos que en primer lugar no era ético y en segundo lugar, porque podríamos incurrir en una ilegalidad, por utilizar unos fondos para un fin para los que no se habían concedido.

La verdad es que nos ha sorprendido que la UPL considerara que era una obligación participar en esta revista, como expuso en la columna de opinión, pero bueno, creo que todos éramos muy conscientes que era una publicación pagada con fondos EDUSI y hay que cumplir la normativa y la normativa cuando aceptamos esos fondos era muy clara y muy estricta y detallaba perfectamente cómo se tenía que enfocar esta publicidad, y esta publicación es para lo que es, para que la ciudadanía leonesa sepa lo que ha hecho Europa por esta ciudad y para que se sepa y conozcan las actuaciones que se han venido ejecutando en nuestro municipio y que en este caso, las actuaciones iban dirigidas a los barrios de León.

Y con independencia de que se haya manifestado en este acto la nueva moción transaccional que se ha admitido, creemos necesario que esta publicación, tal como se indica en la moción tiene que ser declarada “no válida”, se tiene que resolver el contrato adjudicado y se tienen que ajustar las nuevas publicaciones a la normativa que la regulan.

Nosotros queremos dejar muy claro que no hemos participado en ningún tipo de acuerdo con ninguna otra formación política, no nos hemos sentado para negociar nada, desconociendo hasta el día de hoy las modificaciones que se han planteado.

Y realmente sí que nos resulta sorprendente, como ya he manifestado también mi compañero Salguero, el cambio de actitud de la UPL en este acto, al intentar modificar esta moción, al manifestar un cambio de opinión respecto a la publicación, por lo menos en cuanto al contenido de la moción que se planteó en primer lugar por el PP y por Ciudadanos y por la UPL.

La verdad es que nos sorprende y no nos sorprende, porque realmente, la Unión del Pueblo leonés ha venido dando bandazos en cuanto a este tema. Primero consideraba que era una obligación participar en la revista, tal y como viene recogido en la columna de opinión de la propia revista, posteriormente se adhiere a la moción presentada por el Partido Popular y ya por último en el día de hoy y entiendo que para

favorecer y echar un capote al equipo de gobierno por el error que se había cometido, retira ese apoyo a la primera moción e introduce esta moción transaccional.

Pero mire Sr. Sendino, nosotros como ya he dicho, no hemos participado en ningún consenso y creo que aquí no hay nada que consensuar, aquí lo que procede es que por parte del equipo de gobierno, se cumpla con la legalidad exigida, esto no se trata de tener un gusto diferente o tener ideas diferentes respecto a las normas que se tienen que dirigir o no una publicación, no es un capricho personal o un capricho político, aquí hay unas directrices europeas que nos exigen unos requisitos técnicos y de contenido que consiste en lo que ya he dicho, en la comunicación de las acciones que en el marco de la estrategia EDUSI se van a ejecutar y punto, no hay nada más que consensuar.

Usted, yo creo que ahora lo que se pretende es un poco dulcificar la situación, proponiendo acuerdos o consenso y proponer que se articule de otra manera, pero esto no puede ser, lo que hay que hacer es cumplir la legalidad y la normativa aplicable . ¿Qué pensará Europa cuando vea que no se han cumplido estas exigencias normativas?, por eso desde nuestro grupo municipal debemos exigir que se adopten los acuerdos que se solicitan en esa moción, que evidentemente deben pasar por declarar esa publicación “no valida”, por resolver ese contrato adjudicado en la forma en la que se ha hecho y que en un futuro se ajuste a la normativa que resulta de aplicación, dejando de lado la participación de grupos políticos o de otros agentes sociales.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal de UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Hombre, Sr. Salguero, yo creo que en la exposición que he hecho al principio de porqué razón modificábamos nuestra aprobación inicial, nuestra firma en la moción presentada entre todos los grupos políticos y aceptábamos la enmienda transaccional del partido Socialista, creo que he sido muy claro en la explicación que le he dado.

Sin perjuicio de ello, he de decirle Sr. Salguero que usted en su exposición ha sido claro en cuanto a las conversaciones que se han mantenido y he de decir y he de ser honrado, efectivamente, que la única conversación que se tuvo, usted manifestó a lo que pactamos tanto el Sr. Canuria como usted, como quien le habla, a lo pactado, usted manifestó que tenía que consultarlo con su grupo político, efectivamente, así fue. Y le puedo asegurar Sr. Salguero, que esta enmienda transaccional que presenta el partido Socialista es exactamente sin mover absolutamente una coma la que entre los tres elaboramos en el día de ayer, y eso exigí al Partido Socialista, que no se modificase ni una coma para que no se considerase que fuese una enmienda del Partido Socialista exclusivamente en su propio interés, en absoluto, no se lo permití, y le dije que si querían la aprobación por parte de este grupo político tenía que ser exactamente la que usted, el Sr. Canuria y yo ayer mismo consensuamos, insisto, estamos de acuerdo en que usted manifestó que tenía que consultarlo con su grupo político, y usted dijo que no daba su aprobación en tanto no tuviese la aprobación de su grupo político. Estamos de acuerdo.

Dicho esto, Sra. Bardón, yo a mí lo que me alegra es que usted su grupo político tenga una bola de cristal y supiera los contenidos de la revista antes de que la

tuviésemos los grupos políticos y antes de su publicación. Es cierto que este grupo político mostró su indignación a que se recibiese un correo en el que se decía que tendríamos no sé cuántas palabras para poner en la revista, lo único que sabíamos era que iba a tener bastantes páginas y desde luego lo que iba a ser el hueco para los grupos políticos de la oposición y luego era absolutamente indignante e impropio de una revista que en definitiva es pagada por fondos públicos. Pero volvemos a insistir, que no sabíamos cuál era el contenido de la misma y lo que hicimos fue aprovechar esa posibilidad que se nos había dado por el equipo de gobierno aunque criticásemos como digo la posibilidad que se nos daba.

Dicho esto, Sra. Bardón si se mira la enmienda a la moción y que es la que se va a debatir, es exactamente el objetivo que se pretendía con la moción presentada, y es más, añadiendo a ello la retirada de la revista físicamente, no distribuida o existente en dependencias municipales o en el correspondiente canal de distribución, así se dice, cosa que en nuestra moción no se decía así.

Por otra parte el que se diga que se sujete estrictamente a lo que es el ámbito del contrato, estrictamente, a lo que es fondos EDUSI, es exactamente también lo que pedíamos en la moción y por otra parte, el que sean las formaciones políticas de este Ayuntamiento las que decidan de consuno cuál es el contenido que tiene que ir en la revista ajeno a lo que es fondos EDUSI está plasmado también en esta enmienda transaccional.

Claro, el decir que sea un “consejo asesor”, como se dice en la moción presentada, bueno, parece que resulta más operativo el que se diga que se recabe el acuerdo de las distintas formaciones con representación municipal para la publicación de otros temas de interés municipal, parece que es más operativo.

Y nosotros, Sr. Salguero, Sra. Bardón, no bandeamos, lo del bandeo es cosa exclusiva del Partido Ciudadanos, nosotros lo que no estamos es al juego político de que si algo se propone de color azul, estamos en contra, si es de color rojo, estamos en contra... por el hecho de que no es del color que nos interesa, sino que desde Unión del Pueblo Leonés y lo hemos dicho en muchas ocasiones nos importa muy poco de qué color sean las propuestas que se hagan, nos importa muy poco de que la propuesta sea de color azul, naranja, rojo o morado, sino que lo que nos importa es que sea bueno para la ciudad y que lo que nos importa es que sea bueno para la actividad política como es en este caso. Entendemos que lo que ha hecho el Partido Socialista, que lo hicimos entre los tres en el día de ayer, es enriquecer esa moción que se presentó, es darle una forma adecuada a esta moción que se presentó, y el espíritu y lo que se pretendía está perfectamente conseguido.

Efectivamente Sr. Salguero tiene usted toda la razón, la revista no cumplía con los objetivos EDUSI, la revista era un auténtico panfleto publicitario y eso lo hemos denunciado y lo hemos dicho y el partido Socialista ha tenido la gallardía de reconocer que efectivamente se han equivocado y en esa equivocación se prestaron a intentar llegar a un acuerdo que precisamente permitiese una moción de consenso entre todos los partidos políticos, y ello no ha sido conseguido porque como quiera que esta propuesta se hizo por el partido socialista, al Partido Popular ya no le interesa, resulta que el fondo es el mismo, exactamente lo mismo, pero como lo propone el partido Socialista, ya no le interesa al Partido Popular. Y esto ha pasado en otras ocasiones, que a una propuesta del Partido Popular, no le interesaba al Partido Socialista. Esto

ha pasado en muchas ocasiones en este Consistorio, pero a este juego no vamos a entrar desde Unión del Pueblo Leonés, no vamos a entrar en absoluto al juego de que porque lo proponga uno ya no interesa, Señores, sentémonos y pensemos si lo que importa es la ciudad, si lo que importa es el funcionamiento de este Ayuntamiento, y pensemos en bien de los ciudadanos y no en bien del rédito político de un partido político determinado.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Si bien este grupo municipal dio su apoyo al contenido definitivo de esta moción en un primer momento buscando el consenso político municipal, una reflexión más profunda, y actuando en conciencia, nos obliga a posicionarnos en contra de la misma porque por encima de las discrepancias políticas en comunicación institucional, se ha de situar el derecho de los convecinos a ser informados de la gestión municipal y la obligación del Ayuntamiento a facilitarla.

Es un derecho fundamental el de comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, un derecho reconocido no sólo en el artículo 20 de la Constitución española, sino también en el propio Reglamento de Participación Ciudadana del nuestro Ayuntamiento cuando establece como uno de sus objetivos el facilitar a los vecinos la más amplia información sobre la actividad municipal.

El Boletín de Información Municipal es una vía ideal para cumplir con ese derecho y ese deber, y lo hace de una manera facilitadora para los vecinos al recibirlo en papel en su domicilio, de manera gratuita, con frecuencia mensual y con una información institucional que no debe estar condicionada por los intereses político-económicos que suelen caracterizar a los medios de comunicación privados. El Boletín en su formato escrito tiene el valor añadido de llevar la información municipal al colectivo de las personas mayores, población en progresivo incremento demográfico, y a la que difícilmente accederían en su formato digital. Se garantiza así la igualdad de oportunidades informativa para todos los convecinos.

No se entiende el rechazo al Boletín en esta moción argumentando que el contenido excede la información específica EDUSI, motivo por el que solicitan la retirada de los ejemplares no distribuidos y de los medios digitales con todo el perjuicio económico e informativo que ello implica. Los grupos proponentes exigen así mismo que las actuaciones EDUSI se publiciten también en los medios de comunicación privados de la ciudad según el correspondiente Plan de Medios, lo que encarecería sobremanera facilitar la información EDUSI a los vecinos y mermaría aún más las necesitadas arcas municipales.

Consultados los técnicos municipales responsables de la Estrategia DUSI por este concejal, han confirmado que no existe irregularidad alguna en el Boletín, sólo la conveniencia de ajustar algunos aspectos formales, fácilmente subsanables en números posteriores, como pueden ser una mayor presencia del logo “EDUSI León Norte: Barrios entrevías” en la portada de la publicación, y estructurar su contenido en torno a los cuatro objetivos temáticos EDUSI. Han confirmado así mismo que el boletín sí admite otra información de la gestión municipal pues difícilmente cualquier información del Ayuntamiento pudiera quedar fuera de la publicación dada la transversalidad de los

objetivos temáticos EDUSI y las concretas competencias municipales.

Si es de agradecer que esta iniciativa de los grupos políticos municipales sirva para garantizar que toda la información publicada en el Boletín se ajuste a la Estrategia DUSI y que pueda incluir otra información de gestión municipal complementaria que responda exclusivamente al interés general de los convecinos. Así se contempla incluso en la propia moción cuando admite la publicación de otros temas de interés municipal previo acuerdo de los grupos políticos municipales. Reiteramos para finalizar que es de agradecer esta iniciativa por cuanto garantizará la máxima transparencia y objetividad en la información que se publique en el Boletín de Información Municipal.

Abierto un segundo turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa como sigue:

Se me ha ido la cabeza porque no he entendido muy bien la argumentación del Sr. Pastrana, ya no sé si está a favor o en contra, pero bueno... En segundo lugar, Sr. Sendino, no vamos a seguir en una pelea estéril e inútil porque no tiene sentido, simplemente voy a recuperar algo que me dijo usted, que luego me dijo que era con cariño, me dijo en el último pleno, así figura en el acta "*que se cree el ladrón que son todos de su condición*", bueno ahí lo dejo.

Y luego, efectivamente, sumarme a la felicitación que ha hecho el Sr. Sendino al equipo de gobierno, al Partido Socialista, sumarme a la felicitación al Sr. Canuria, porque ha logrado embrollar esta moción original y bueno, volcándola a su interés y a su interés publicitario.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González, que dice lo siguiente:

Quiero aclarar una cuestión porque creo que al principio de mi intervención no he dejado claro una cosa, la intención de este grupo municipal respecto a la primera moción inicial era evidente que era una adhesión como ya habíamos manifestado, pero en cuanto a la moción transaccional que se ha presentado y se admitido en este acto, nuestro voto será de abstención, quiero aclarar esto porque creo que en un primer momento no me he explicado bien en mi intervención.

Y ya para finalizar y en segundo lugar y brevemente quiero decirle al Sr. Sendino que efectivamente yo no tengo una bola de cristal, pero que es evidente que si solicita nuestra participación en una revista donde no procede ninguna participación de grupos políticos y agentes sociales, pues como ya he dicho, por ética y por legalidad no vamos a participar, y que aquí, para rematar ya nuestra opinión, es que lo único que procede es que por parte del equipo de gobierno se cumpla con la legalidad exigida.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Yo creo que está perfectamente debatido las posturas de cada una de las partes y desde luego Sr. Salguero, yo creo que usted estaba dolido conmigo con la expresión esta que yo le había manifestado en el anterior Pleno de que *“el ladrón piensa que todos son de su condición”* ya le dije que no era en absoluto peyorativo, en este caso con respecto a usted, faltaría más, y usted ha querido ahora devolverme la pelota sin venir a cuento, pero bueno..., está en su perfecto derecho de soltarlo en el momento que lo considere oportuno.

Y Sra. Bardón, le vuelvo a repetir, que no sabemos porque razón ustedes tenían esa información de la cual nosotros carecíamos del contenido de la revista hasta el momento de su publicación, y es por la razón que aprovechamos ese escaso margen que nos dejaron para poder informar a los leoneses y simplemente lo aprovechamos, eso no significa que estuviésemos de acuerdo con el contenido que después se nos trasladó y con el contenido que tiene la revista como bien queda plasmado en la moción que se presentó y en lo que ha manifestado ahora en este Pleno.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Quisiera que se me aclarase, porque es un tema importante, el resultado o las consecuencias de que esta moción se apruebe o no se apruebe en relación a que se publique o no el Boletín.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Diez Díaz, que se expresa como sigue:

Independientemente, y esta es mi posición como Alcalde y como equipo de gobierno, si la moción que se trae ahora a debate, que es la que estamos debatiendo ahora mismo decayera, mi compromiso será seguir adquiriendo los mismos acuerdos que van suscrita en la misma.

Toma la palabra D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Este grupo municipal, lo que no quiere es que el Boletín se deje de emitir.

Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Sr. Pastrana, en este acuerdo, en ningún caso va contemplado que se deje de difundir y emitir este boletín, tan solo está el acuerdo de que nos ciñamos a aquellos aspectos de la EDUSI, y a aquellos otros aspectos que se salgan fuera del marco de la EDUSI, exclusivamente sobre esos, que se salgan del marco de la EDUSI deberemos tener un consenso o el mayor consenso político posible, pero nada más, el boletín seguirá realizándose, independientemente de que decaiga o no la moción.

Toma la palabra D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

En todo caso, por si acaso, cambio el sentido de mi voto y paso a la abstención.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno procede a votar la ENMIENDA presentada por el Grupo PSOE transcrita anteriormente, que resultó aprobada con el siguiente resultado: 13 VOTOS A FAVOR, de los grupos municipales PSOE (10) y UPL (3) y 14 ABSTENCIONES de los grupos municipales PP (9), CIUDADANOS (4) y PODEMOS-EQUO (1).

12.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS. Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 23 de diciembre hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, con la venia de la Presidencia toma la palabra el Concejal del grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que dice lo siguiente:

Ni siquiera quiero que conste en acta, y sé que usted no tiene la menor responsabilidad al respecto, pero de verdad que se hace extraordinariamente difícil si se está atento al desarrollo del Pleno el seguirlo por el retardo, que provoca confusiones en los votos o en las intervenciones. Hoy especialmente ha sido complicado.

Responde el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Es cierto que hoy ha sido complicado ya sea por el seguimiento, los parones que nos hemos visto obligados a hacer e intentaremos que las cuestiones técnicas sigan mejorando y evolucionando, pero comparto con usted esa reflexión, porque para ustedes es complicado pero para nosotros desde aquí también lo es, porque no es fácil tampoco.

Seguidamente, con la venia de la presidencia toma la palabra la Concejala del grupo municipal Partido Popular, D^a. Ana M^a Franco Astorgano, que dice lo siguiente:

Sobre la adquisición y entrega al personal del Ayuntamiento de mascarillas reutilizables con estampación, en la que resultó adjudicataria la empresa Monroy Estores S.L , sita en Valladolid, ¿se contó con el Comité de Expertos Técnicos del COVID-19 del Ayuntamiento de León para tomar esa decisión en lugar de continuar por lo menos con la entrega de mascarillas higiénicas? Ruego nos sea entregada el acta de la reunión donde se tomó o se debería, en su caso, haber tomado esa decisión.

¿Se contó con la Comisión de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de León y con la de Limpieza viaria? Ruego nos sean entregadas las actas de las respectivas reuniones en caso de haberse celebrado donde se tomó tal decisión.

¿Por qué no se ha vuelto a convocar desde el 25 de junio de 2020 la Comisión Especial de Seguimiento y Análisis del COVID-19, si nos encontramos en una tercera ola con un alarmante incremento de contagios en León, para poder conocer y aportar así mismo propuestas todos los grupos políticos integrantes de la precitada comisión?

Solicitamos copia de entrega y recepción respectiva de mascarillas quirúrgicas tipo 2R adquiridas por el Ayuntamiento de Leon, según consta en el acta de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2020, solicitamos así mismo, copia de entrega y recepción respectiva de mascarillas FFP2 adquiridas por el Ayuntamiento de León, según consta en Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2020, obligatorias para servicios como residencias de ancianos, residuos infecciosos etc., y FFP3.

Deberían tener en consideración que las FFP2 están implantándose de forma obligatoria, descartando por supuesto las reutilizables con estampación aludidas en la primera cuestión, en diversos países de la Unión Europea como Alemania, Francia y Austria.

Por otro lado, ruego que se nos haga entrega del cuadro con los proyectos de la Estrategia DUSI para los próximos 6 meses, que el grupo de gobierno debería haber remitido, antes del 27 de enero pasado, es decir antes de ayer a la Dirección General de Fondos Europeos, entendiendo que se ha hecho la obligada remisión. Esta información debería haber sido facilitada con antelación al pasado día 27 a los integrantes de la Comisión de Gestión de la EDUSI León-Norte, en una reunión extraordinaria convocada al efecto

Y así mismo y por último, ruego se celebren las reuniones ordinarias de la comisión precitada en el punto anterior, los miércoles de la primera semana de cada mes, a las 9:00 horas, trasladándose si es festivo al día siguiente hábil, conforme al acuerdo que se hace constar en el punto número 2 del acta de la Comisión de Gestión de la EDUSI León-Norte, del día 17 de febrero de 2020.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia toma la palabra la Concejala del grupo municipal Partido Popular, D^a. Margarita Torres Sevilla, que dice lo siguiente:

Esta semana la escultura que representa la tradición leonesa casi milenaria de las cabezadas fue fruto de un desafortunado accidente, fue derribado por un camión municipal y queremos saber desde el grupo Popular si el Excelentísimo Ayuntamiento de León ya se ha puesto en contacto con Don Jose Luís Fernández Fernández, reconocido escultor asturiano y autor de esta obra para seguir sus directrices en la restauración, como ha de ser, y dónde se procederá a la misma, ya que no sólo se ha fracturado la peana sino también la escultura de bronce y nuestro magnífico Centro de los Oficios cuenta con un extraordinario y reconocido maestro de forja, pero no dispone de un horno de fundición de bronce.

Seguidamente, interviene la Concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González, que dice lo siguiente:

Quiero hacer un ruego. Ruego que por la Concejalía de Bienestar social se controle el buen funcionamiento del servicio telefónico de los CEAS para que las personas usuarias de este servicio tengan un tiempo de respuesta adecuada a sus necesidades y si se les pueda atender lo más rápido posible y sin esperas abusivas para poder informarles, valorarles u orientarles, y más en estos momentos donde muchas de las gestiones que se realizan se hacen de forma telefónica, ya que hemos recibido quejas de personas mayores donde manifiestan su desesperación soportando la espera telefónica.

A continuación, interviene el Concejel del grupo municipal Ciudadanos, D. Luis Merino Dominguez, que dice lo siguiente:

En la página web de EULSA, a día de hoy, aparece que la promoción para poder obtener dos horas gratuitas los sábados de parquímetro se mantendrá al menos hasta el último sábado de enero de 2021. De la prórroga hasta febrero nada se dice, por lo que rogamos con la máxima celeridad se lleven a cabo los trámites para que se prolonguen al menos durante este primer semestre pero corrigiendo los errores cometidos en estos meses que han dado lugar a una escasa incidencia.

En el grupo municipal de Ciudadanos, entendemos que la solución no pasa por vincular la gratuidad a un bono que extenderían los comerciantes a sus clientes sino que pasaría por implementar esta promoción en las APP y por dar la publicidad necesaria para que llegue a todos.

Toma la palabra el Concejel del Grupo municipal de UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, que dice lo siguiente:

Voy a hacer dos preguntas:

-La primera se refiere a la Residencia de Ancianos municipal y queríamos saber si han instalado televisores en las habitaciones de los ancianos, una petición que había hecho el PP en su día ya hace tiempo debido a la pandemia y que desde UPL nos sumamos a esta iniciativa de esa solicitud, y queríamos saber si se han instalado en las habitaciones estas televisiones que creemos que son fundamentales en estos momentos en los que estos ancianos no pueden apenas salir de las habitaciones.

-La segunda pregunta, queríamos saber si las calefacciones de los colegidos de la ciudad han estado encendidas durante las vacaciones de navidad, por fuentes que hemos oído, queríamos saber si han estado encendidas y el motivo para ello.

Seguidamente, Sr. Alcalde da paso a responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:

A la pregunta formulada por la Concejala del grupo Partido Popular, D^a. Marta Mejías López, responde la Concejala de Promoción Económica, D^a. Susana Travesí Lobato:

La Sra. Mejías López realizaba en el Pleno anterior la siguiente pregunta: Quería saber cuántas empresas y autónomos han contactado con el servicio específico de información y asesoramiento de ayudas a empresas covid en el mes de junio, julio agosto, septiembre, octubre, noviembre y en este último mes del 2020, es decir solicitamos el dato desglosado en meses hasta el día de hoy.

La respuesta de la Concejala D^a. Susana Travesí Lobato, es la siguiente:

Durante el mes de junio 9 empresas y autónomos, mes de julio 3 empresas y autónomos, mes de agosto 8 empresas y autónomos, mes de septiembre 16 empresas y autónomos, octubre la misma cantidad que en septiembre, noviembre 25 empresas y autónomos y diciembre 10 empresas y autónomos.

A la pregunta formulado por la Concejala del grupo municipal UPL, D^a. M^a Teresa Fernández González, responde la Concejala de Acción y Promoción Cultural, D^a. Evelia Fernández Pérez:

La pregunta de D^a. Teresa Fernández era la siguiente:

Estando a dos días del comienzo del año Santo Xacobeo 2021 y teniendo en cuenta que el Camino de Santiago transcurre a lo largo de nuestra ciudad, camino por el que en condiciones normales transita una media de 70.000 peregrinos de 103 países diferentes, que dicho camino está protegido como patrimonio de la humanidad y que a día de hoy presenta un aspecto de abandono considerable sobre todo en el tramo de Puerta Moneda, en la Calle Herreros, que conforman la primera imagen que reciben los peregrinos al entrar en el casco histórico de la ciudad con medianerías, vallas, comercios cerrados, con fachadas sucias y sin mantenimiento, que no transmiten la pulcritud y el cuidado que esta figura patrimonio de la humanidad debe de tener. Queremos saber qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para poner en valor y adecuar el recorrido del camino, especialmente a lo largo de este tramo.

La respuesta de la Concejala D^a. Evelia Fernández Pérez es la siguiente:

Este equipo de gobierno ha adjudicado hace dos meses el contrato para la redacción del Plan Especial de Protección del conjunto histórico del Camino de Santiago, con este Plan que se debería haber iniciado hace años damos cumplimiento a la Ley de Patrimonio Cultural tanto de la Junta de Castilla y León como la del Estado y establecerá mecanismos de protección para el ámbito delimitado por el Conjunto Histórico del Camino de Santiago a su paso por la ciudad.

Con esta herramienta conseguiremos que quede legalmente completado el régimen de protección del Camino con la que se pondría en valor tanto desde el punto vista cultural como turístico, mejorando y precisando así sus condiciones de urbanización y señalización para que no se produzcan más situaciones como las que se dan por ejemplo en Puerta Moneda, que es donde aludía la Sra. Fernández.

Se va a organizar por sectores, en unos meses tendremos un diagnóstico, las líneas maestras y el plan de acción para cada uno de estos sectores en el que se

plantearán las mejoras necesarias en cada uno de ellos y mientras tanto, estamos afrontando actualmente acciones puntuales de adecentamiento y limpieza. Comenzaremos por poner un ejemplo que aludía ella el otro día como un ruego, el panel informativo que había en la calle de Puerta Moneda que estaba oculto detrás de un árbol, de una fuente, en un estado calamitoso y abandonado, lo hemos restaurado y lo hemos limpiado en el Centro de los Oficios y ya luce desde hace unos cuando días delante de Puerta Moneda a la derecha y así tanto turistas como ciudadanos pueden pararse a leer y a informarse de lo que supuso esa entrada de la muralla. Ha sido restaurado como decía por el Centro de los Oficios a los que les agradezco su profesionalidad. También haremos adecentamiento de cerramientos y la posibilidad de ejecutar acciones artísticas en la zona, pero todo esto lo tenemos que hacer coordinado con el servicio de urbanismo que es quien nos da las pautas y permisos para poder actuar en el Camino.

A la pregunta formulado por el Concejal del Grupo municipal UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, responde el Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes:

La primera pregunta realizada por el Sr. Valdeón fue la siguiente:

En primer lugar ¿cuál es el estado del proyecto de la piscina cubierta que ya estaba presupuestado y debería estar finalizado ese proyecto en este ejercicio y no lo está?

La respuesta del Sr. Canuria es la siguiente:

Como bien conoce el Sr. Valdeón, porque durante este mes le hemos trasladado a él la información y también la conocía su portavoz, durante el ejercicio pasado el proyecto, la moción o propuesta inicial que nos había trasladado la UPL para el ejercicio 2020 es la realización de un proyecto de piscina cubierta de las instalaciones municipales en Ingeniero Sáenz de Miera, una vez realizado los informes técnicos a mediados de año por parte de quien correspondía, se nos pasó un informe que trasladamos en su día al portavoz del grupo UPL en la que veíamos que las distintas necesidades que hubiera tenido esta piscina para dar cabida a competiciones nacionales no se cumplían, no se cumplía el requerimiento de profundidad mínima ni del número de calles, ni el ancho, las bandas exteriores, el escalón perimetral, las plaquetas en parámetro deslizante y las líneas de señalización. Ante este informe técnico de los servicios municipales se consensuó con el grupo UPL, más bien con su portavoz en este caso, la necesidad de buscar una nueva ubicación para la realización de este proyecto, y en tanto en cuanto a esa ubicación no se hubiese encontrado, el proyecto no se contrataba para no hacer un gasto en la que el proyecto de una ubicación que estaba tan dudosa, ambigua o inexistente en esos momentos.

El mes pasado hemos llegado también a un nuevo acuerdo para introducir de nuevo en el presupuesto municipal la partida del proyecto y lo que se ha acordado con su grupo y con usted y con el portavoz es la búsqueda de financiación para poder dotar a la ciudad de León de una piscina cubierta, climatizada, de 50 metros, donde se puedan realizar esta competiciones, en tanto en cuanto esa financiación no esté concretada y no esté conseguida, pues es evidente que el Ayuntamiento, no debería abordar un proyecto que no tiene una financiación definida aún y que por lo tanto supondría un gasto que no podríamos llegar a ejecutar.

La segunda pregunta realizada por el Sr. Valdeón fue la siguiente:

Y en segundo lugar, quería saber cuándo se va a proceder a la ejecución efectiva de las medidas o de las obras previstas para evitar los golpes que se producen de vehículos contra el puente de San Marcos en el Paseo de Salamanca, que siguen pendientes, que sé que se había acordado hacer algunas obras, pero no se han hecho. Quería saber cuándo se van a iniciar y si se van a iniciar en breve.

La respuesta del Sr. Canuria es la siguiente:

Efectivamente como usted conoce, es un punto delicado de la circulación y de la movilidad en la ciudad de León, evidentemente además el elemento patrimonial es un elemento protegido y lo que podemos decirle, es que se van a colocar unos controles de gálibo que están previstos en el nuevo contrato de señalización que aún no está adjudicado y que la adjudicación se prevé que sea en febrero, y entre marzo y abril la colocación de esta señalización de gálibo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las once horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.